

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



**Evaluación financiera del beneficio denominado Auxilio Póstumo
brindado por la Cooperativa de Ahorro Crédito Integral
“De los empleados de Bandegua”, R.L., ubicada en el
municipio de Morales, departamento de Izabal
(Práctica Empresarial Dirigida -PED-)**

Carlos Arnoldo Castro Vivar

Zacapa, octubre 2013

**Evaluación financiera del beneficio denominado Auxilio Póstumo
brindado por la Cooperativa de Ahorro Crédito Integral
“De los empleados de Bandegua”, R.L., ubicada en el
municipio de Morales, departamento de Izabal
(Práctica Empresarial Dirigida -PED-)**

Carlos Arnoldo Castro Vivar

Lic. Kárin Yanira Monroy Recinos (Asesor)

Lic. Omar Alexander Aldana Portillo (Revisor)

Zacapa, octubre 2013

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

M. Sc. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrectora Académica y Secretaria General

M. A. César Augusto Custodio Cobar
Vicerrector Administrativo

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M. A. César Augusto Custodio Cobar
Decano

Lic. César Fernando Orellana Paiz
Coordinador

**Tribunal que practicó el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida –PED-**

Lic. Miguel Alberto Klug Caal
Examinador

Lic. José Arnoldo Sanabria Rodas
Examinador

Lic. Oscar René Morales Calderón
Examinador

Licda. Karín Yanira Monroy Recinos
Asesor

Licda. Omar Alexander Aldana Portillo
Revisor

REF.:C.C.E.E.0175-2013

LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

GUATEMALA, 01 DE OCTUBRE DEL 2013

SEDE ZACAPA, ZACAPA

De acuerdo al dictamen rendido por la Licenciada Karin Monroy Recinos, tutora y Licenciado Omar Aldana Portillo, revisor de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto -PED- titulada "Evaluación financiera del beneficio denominado Auxilio Póstumo brindado por la Cooperativa de Ahorro Crédito Integral "De los empleados de Bandegua R.L.", ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal", Presentado por él (la) estudiante Carlos Arnoldo Castro Vivar, y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No.1015, de fecha 12 de mayo del 2013; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado.

M.A. César Augusto Custodio Cobarr
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Nombre completo del tutor: Kárin Yanira Monroy Recinos
Título: Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría
Colegiado No. 3059
Dirección: Colonia Las Palmeras, Quezaltepeque, Chiquimula
No. Teléfono Of. 79412452
No. Teléfono Cel. 42126152
E-Mail karinyani@yahoo.com

Zacapa, 09 de marzo de 2013

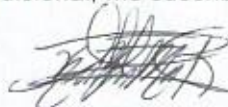
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera Contaduría Pública y Auditoría
Universidad Panamericana
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de tutoría de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **Evaluación financiera del beneficio denominado Auxilio Póstumo brindado por la Cooperativa de Ahorro Crédito Integral "De los empleados de Bandegua R.L."**, ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal realizado por el estudiante: **Carlos Arnoldo Castro Vivar**, de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida, con la nota de ochenta y un (81) puntos de cien (100).

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Licda. Kárin Yanira Monroy Recinos.
Contadora Pública y Auditora

c.c. archivo

Nombre completo del revisor: Omar Alexander Aldana Portillo
Título: Licenciado en administración de empresas
Colegiado No. 8085
Dirección: 4ta calle 3-57 Zona 1, Estanzuela, Zacapa
No. Teléfono Of. 57524159
No. Teléfono Cel. 56187978
E-Mail omaraldanaupana@gmail.com

Zacapa, 20 de abril de 2013

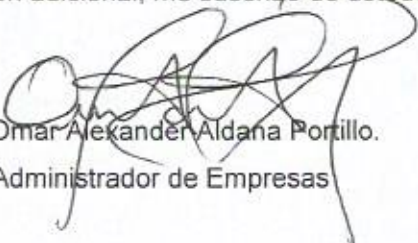
Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera Contaduría Pública y Auditoría.
Universidad Panamericana.
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de revisión de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema "**Evaluación financiera del beneficio denominado Auxilio Póstumo brindado por la Cooperativa de Ahorro Crédito Integral "De los empleados de Bandegua", R.L., ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal**" realizado por el estudiante: **Carlos Arnoldo Castro Vivar**; de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.


Lic. Omar Alexander Aldana Portillo.
Administrador de Empresas

c.c. archivo



UNIVERSIDAD
PANAMERICANA

"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 569.2013

La infrascrita Secretaria General Dra. Alba Rodríguez de González y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc Vicky Beatriz Sicajol Calderon, hacen constar que el estudiante Castro Vivar, Carlos Arnoldo con carné 201201989 aprobó con ochenta y dos puntos (82 pts.), el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas, el día doce de mayo del año dos mil trece.

Para los usos que el interesado estime convenientes, se extiende la presente en hoja membretada a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece.

Atentamente,



Arq. Vicky Sicajol
Directora

Registro y Control Académico



Vo. Bo. Dra. Alba de González
Secretaria General

Marta Matta
C.C. Archivo

Dedicatoria

A Dios

Por haberme dejado llegar a la meta que empecé años atrás y que hoy logre alcanzar.

A mis padres

Carlos Humberto Castro Morales y Santos Margarita Vivar Galván por ser ellos quienes empezaron a formarme y dedicaron su tiempo y esfuerzo para abrir el camino que me llevaría a las aulas de la universidad.

A mi esposa

Lucia de Castro por su paciencia y motivación para cerrar esta fase tan importante en mi formación profesional.

A mis hijos

Carlos, Alejandro, Lucia y José porque han sido razón de este trabajo y han vivido este largo proceso y también han cedido su tiempo para esta importante conclusión.

A mis hermanos

Ileana, Eymi, Mynor y Efraín porque estamos en este camino de formación.

A mis amigos

Por apoyar a la distancia el llegar a estas instancias tan especiales.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Marco teórico	01
1.1 Control	01
1.2 Control contable	01
1.3 Técnicas de control	01
1.4 Caja y bancos	02
1.5 Normas internacionales de auditoría	03
1.6 Base legal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Integral	09
Capítulo 2	
Planteamiento del problema	17
2.1 Título de la investigación	18
2.2 Justificación	19
2.3 Objetivos	19
2.3.1 General	19
2.3.2 Específicos	19
2.4 Alcances y límites	20
2.4.1 Alcances	20
2.4.2 Límites	20
Capítulo 3	
Metodología	21
3.1 Tipo de investigación	21
3.2 Sujetos de Investigación	21
3.3 Instrumentos	22
3.4 Procedimiento	22
3.5 Diseño de la investigación	23

Capítulo 4	
Aporte	
4.1 Empresa	24
4.2 Universidad	24
4.3 Guatemala	24
Capítulo 5	
Análisis de resultados	25
Capítulo 6	
Resultados de investigación	28
Capítulo 7	
Conclusiones	39
Capítulo 8	
Propuesta	40
8.1 Objetivos	41
8.2 Recursos	42
Cronograma	45
Fuentes de Consulta	47
Anexos	
Anexo 1	
Evaluación integral	48
Anexo 2	
Diagnóstico	78
Anexo 3	
Entrevista tipo cuestionario dirigido al gerente administrador (representante legal)	96
Anexo 4	
Entrevista tipo cuestionario a contadora y oficial de créditos	98
Anexo 5	
Ejecución de la propuesta	100

Resumen

El presente trabajo se desarrolló en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L. Entre sus actividades se encuentra la prestación de un Auxilio Póstumo, el cual fue evaluado con la finalidad de estudiar sus fortalezas y debilidades.

Se encontró que el Auxilio Póstumo no resulta atractivo ni para los socios e incluso para la misma institución ya que los beneficios que se obtienen no cubren una eventualidad funeraria.

Se determinó que no se hacen análisis de los ingresos obtenidos por este rubro y que los socios afiliados lo utilizan de apalancamiento para solicitar un crédito de emergencia que les ayude a cubrir siniestros funerarios.

Tomando en consideración el volumen de socios de la cooperativa en el contenido del presente informe se presenta una propuesta que puede conducir a cambios significativos en la prestación del Auxilio Póstumo, mediante análisis de ingresos, reinversión de fondos, divulgación de beneficios.

Introducción:

El presente trabajo, representa la investigación sobre la evaluación financiera del beneficio denominado “Auxilio Póstumo”, en el cual se evalúan las razones por las que no es atractivo a los socios afiliados y que en su mayoría es utilizado como herramienta de apalancamiento para conseguir más deudas bajo la excusa de no tener fondos para despedir a sus seres queridos que por causas naturales o provocadas han fallecido.

En el campo profesional, el Contador Público y Auditor, se interesó en conocer todas las áreas que estuvieran inmersas en este beneficio, estudiando la cantidad de ingresos percibidos y egresos que efectuados por los decesos de los socios afiliados y sus beneficiarios.

Se observó que los estados financieros estén apegados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), de esta manera se podrán tener controles exactos y confiables.

Tomando estos conceptos en consideración, el presente trabajo realizado en base a una investigación documental da como resultado, el reconocimiento de la necesidad de incrementar la cuota mensual que aportan los socios afiliados para lograr tener acceso a un beneficio mayor que cubra los gastos básicos en el sepelio del socio afiliado o sus beneficiarios con coberturas incluso para las celebraciones de nueve días de fallecido y la celebración del cumplimiento de un año del deceso denominado “Acabo de Año”.

Ha sido de gran utilidad para el autor de la misma porque adquirió experiencia en el desarrollo de su trabajo de la Práctica Empresarial Dirigida (PED), lo que derivó en la razonabilidad de que el trabajo de un Contador Público y Auditor es de vital importancia en la implementación de procesos que conlleven a una realización exitosa dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

El desarrollo de esta PED, tiene como objetivo principal dar a conocer a la administración de la cooperativa las debilidades con que se encuentra operando el rubro de Auxilio Póstumo, así

también las fortalezas con las que cuenta, para poder de esta manera implantar mejoras en este rubro que beneficien tanto a afiliados como a la cooperativa misma.

Por su parte la cooperativa no diseña métodos en los que se cubran las necesidades de cobertura ante una eventualidad funeraria de los socios y esto deja en una condición de poco interés el mencionado “Auxilio Póstumo”.

Allí precisamente se encuentra la solución que ayudara a la reducción de los niveles de endeudamiento de los socios y se realizara mediante la implementación de una cobertura total del siniestro funerario, y la inversión de los mismos fondos recibidos de los socios en la sección de préstamos donde los intereses cubran los gastos de las mencionadas eventualidades, que en un momento determinado permitan la distribución de intereses entre los participantes de este rubro.

Por lo tanto considerando la importancia del tema, se realiza esta PED, para establecer estas evaluaciones financieras de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA´s), con el propósito de encaminar a la administración de esta institución a proyectos interesantes y sobre todo rentables.

Capítulo 1

Marco teórico

1.1 Control.

Ruiz (2,004), indica que el control es “verificar o comprobar si las actividades se realizan conforme al programa elaborado o de acuerdo con las órdenes impartidas. Supervisión del cumplimiento de los objetivos previstos en el plan, para establecer, en su caso, las acciones correctas correspondientes”.

1.2 Control contable.

Ruiz (2,004), indica que “el control contable es el procedimiento que se aplica con el fin de establecer si los asientos contables se han realizado correctamente y si las transacciones de la empresa se han contabilizado en las cuentas apropiadas, y si las mismas cumplen con su objetivo que es el de informar, y servir de medio de control de las actividades de la empresa.

Procedimiento administrativo empleado para conservar la exactitud y la veracidad en las transacciones y en la contabilización de éstas; se ejerce tomando como base las cifras de operación presupuestadas y se les compara con las que arroja la contabilidad. Técnicas utilizadas para que al efectuar las tareas de procesamiento y verificación de las transacciones, se salvaguarden los activos y se constate que los registros financieros y presupuestarios estén respaldados con la respectiva documentación comprobatoria. <http://www.definicion.org/control-contable>”.

1.3 Técnicas de control.

Técnica: Conjunto de procedimientos propios de un arte, ciencia u oficio. Habilidad con que se utilizan esos procedimientos. Método habilidad, tomando en cuenta la definición de la palabra

técnica, se puede definir a las técnicas del control como todos los procedimientos o métodos usados un una organización para controlar o supervisar un proceso automatizado o actividad humana.

Sistemas de control contable. Instalación de un sistema contable. A-4 Clase de sociedad o negocio de único dueño .1 Compañía por acciones.

html.rincondelvago.com/sistemas-de-control-contable.html.24.02.13

1.4 Caja y bancos:

La cuenta de caja y bancos es el registro del ingreso de cobros y desembolsos (operaciones en efectivo) y del efectivo disponible y en depósitos (saldos de caja y bancos). Se ocupa fundamentalmente de los procedimientos de auditoría para la verificación de la adecuación y validez de las operaciones en efectivo y los saldos de caja y bancos resultantes. Excepto cuando sea necesario, no se estudiara el efecto de las operaciones en efectivo sobre otras cuentas. Enciclopedia de la Auditoria, Océano/Centrum. Mary Loomis, Supervisora de Auditoria Alexander Grant & Company.

Se dice que es la cuenta bancaria en la mayoría de las organizaciones a través de la cual circulan prácticamente todos los cobros y desembolsos en efectivo.

La presentación adecuada de los estados financieros depende de varios factores, entre los que se encuentra la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, el ejercicio de un criterio adecuado en la realización de las estimaciones necesarias en aquellas áreas en donde existan incertidumbres y el suficiente desglose de aspectos significativos, además de los elementos básicos, que son la adecuación y validez de las operaciones y saldos. Sin embargo en lo que afecta a caja y bancos, las preguntas referentes a los principios, criterio profesional o emisión de informes suelen ser menos importantes que las referentes a otras partidas importantes de los estados financieros.

Enciclopedia de la Auditoria, Océano/Centrum. Mary Loomis, Supervisora de Auditoria Alexander Grant & Company.

1.5 Normas internacionales de auditoría

Se debe de aplicar las siguientes Normas de Auditoria:

1.5.1 NIA 230 – Documentación de auditoría (papeles de trabajo)

Esta norma expresa que el auditor debe documentar las materias que son importantes en la provisión de elementos de juicio para respaldar tanto la opinión del auditor como el debido cumplimiento de las normas de auditoría. Los papeles de trabajo pueden estar en la forma de papeles propiamente dichos, películas, medios electrónicos u otro tipo de almacenamiento de datos. La norma trata sobre la forma y contenido de los papeles de trabajo; su confidencialidad; la custodia segura de tales papeles; la retención de ellos por parte del auditor y finalmente, la propiedad de los papeles reconocida al auditor.

1.5.2 NIA 240 – Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros

La norma destaca que el auditor debe considerar el riesgo de la existencia de errores significativos y fraude en los estados financieros, cuando planea la auditoria, ejecuta los procedimientos necesarios para tal fin y rinde el informe respectivo.

La norma distingue los fraudes de los errores e incluye sus características, asimismo hace referencia a la responsabilidad primaria de la administración del ente por la prevención y detección de los fraudes y errores que pudieran existir. Cabe notar que, la norma señala claramente que el auditor no es responsable por la prevención del fraude y el error.

Finalmente describe la comunicación de los hallazgos de fraude o error a la gerencia la comunicación de las debilidades importantes de control interno; los inconvenientes que se

suscitan, si el auditor no fuera capaz de completar el trabajo; la comunicación al auditor sucesor propuesto y otros temas relacionados.

1.5.3 NIA 300 – Planeación del trabajo de auditoría

La norma regula las guías para el planeamiento efectivo de un trabajo recurrente y distingue los aspectos que debe considerar en una primera auditoría. Incluye el programa de auditoría en el que se determina el alcance la naturaleza y la oportunidad de las pruebas de auditoría, sobre bases dinámicas. Esto quiere decir, que está sujeto a cambios en la medida de los hallazgos del auditor.

1.5.4 NIA 310 – Conocimiento del negocio

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre lo que significa un conocimiento del negocio, por qué es importante para el auditor y los miembros del personal de una auditoría que desempeñan un trabajo, por qué es relevante para todas las fases de una auditoría, y cómo obtiene y usa el auditor dicho conocimiento.

Al desempeñar una auditoría de estados financieros, el auditor debería tener u obtener un conocimiento del negocio suficiente para que sea posible al auditor identificar y comprender los eventos, transacciones y prácticas que, a juicio del auditor, puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros o en el examen o en el dictamen de auditoría. Por ejemplo, dicho conocimiento es usado por el auditor al evaluar los riesgos inherentes y de control y al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

El nivel de conocimiento del auditor para un trabajo incluiría un conocimiento general de la economía y la industria dentro de la que la entidad opera, y un conocimiento más particular de cómo opera la entidad. El nivel de conocimiento requerido por el auditor ordinariamente sería, sin embargo, menor que el poseído por la administración. En el Apéndice se expone una lista de asuntos a considerar en un trabajo específico.

1.5.5 NIA 315 – Entendimiento de la entidad y su entorno, y evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa.

El auditor debe obtener una comprensión de la entidad y de su ambiente incluido en el control interno, que sea suficiente para identificar y evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraudes o simplemente errores que sea suficiente para diseñar y ejecutar los procedimientos de auditoría apropiados. Entre los procedimientos que el auditor debería ejecutar para obtener el conocimiento se encuentran, la indagación oral a la dirección y otros funcionarios del ente, la revisión analítica preliminar y la observación e inspección.

1.5.6 NIA 320 – Importancia relativa de la auditoría

El auditor cuando conduce una auditoría debe considerar la significación relativa y sus relaciones con el riesgo de auditoría. La norma define el concepto de “significación” en forma similar a la contabilidad y se refiere al objetivo de la auditoría que es permitirle al auditor expresar una opinión acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

1.5.7 NIA 330 – Procedimientos de auditoría en respuesta a los riesgos evaluados.

La norma establece las guías para responder en forma global a la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría. Los procedimientos están dirigidos para responder a los riesgos, en el nivel de las afirmaciones contenidas en los estados financieros; incluyen pruebas de controles que mitiguen los riesgos evaluados y, en su caso, la determinación de naturaleza extensión y oportunidad de la aplicación de los procedimientos sustantivos adecuados. Finalmente la norma incluye elementos para evaluar la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos y expresa de qué modo deben documentarse en papeles de trabajo los resultados de los procedimientos aplicados.

1.5.8 NIA 400 – Evaluación de riesgos y control interno

El propósito de esta norma internacional de auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos para obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno y sobre el riesgo de auditoría y sus componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

El auditor deberá obtener una comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno suficiente para planear la auditoría y desarrollar un enfoque de auditoría efectivo. El auditor debería usar juicio profesional para evaluar el riesgo de auditoría y diseñar los procedimientos de auditoría para asegurar que el riesgo se reduce a un nivel aceptablemente bajo.

"Riesgo de auditoría" significa el riesgo de que el auditor dé una opinión de auditoría inapropiada cuando los estados financieros están elaborados en forma errónea de una manera importante. El riesgo de auditoría tiene tres componentes: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección.

"Riesgo inherente" es la susceptibilidad del saldo de una cuenta o clase de transacciones a una representación errónea que pudiera ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otras cuentas o clases, asumiendo que no hubo controles internos relacionados.

"Riesgo de control" es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en el saldo de cuenta o clase de transacciones y que pudiera ser de importancia relativa individualmente o cuando se agrega con representaciones erróneas en otros saldos o clases, no sea prevenido o detectado y corregido con oportunidad por los sistemas de contabilidad y de control interno.

"Riesgo de detección" es el riesgo de que los procedimientos sustantivos de un auditor no detecten una representación errónea que existe en un saldo de una cuenta o clase de transacciones que podría ser de importancia relativa, individualmente o cuando se agrega con representaciones

erróneas en otros saldos o clases.

"Sistema de contabilidad" significa la serie de tareas y registros de una entidad por medio de las que se procesan las transacciones como un medio de mantener registros financieros. Dichos sistemas identifican, reúnen, analizan, calculan, clasifican, registran, resumen, e informan transacciones y otros eventos.

El término "Sistema de control interno" significa todas las políticas y procedimientos (controles internos) adoptados por la administración de una entidad para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar, tanto como sea factible, la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integralidad de los registros contables, y la oportuna preparación de información financiera confiable. El sistema de control interno va más allá de aquellos asuntos que se relacionan directamente con las funciones del sistema de contabilidad y comprende:

(a) "el ambiente de control" que significa la actitud global, conciencia y acciones de directores y administración respecto del sistema de control interno y su importancia en la entidad. El ambiente de control tiene un efecto sobre la efectividad de los procedimientos de control específicos. Un ambiente de control fuerte, por ejemplo, uno con controles presupuestales estrictos y una función de auditoría interna efectiva, pueden complementar en forma muy importante los procedimientos específicos de control. Sin embargo, un ambiente fuerte no asegura, por sí mismo, la efectividad del sistema de control interno. Los factores reflejados en el ambiente de control incluyen:

- La función del consejo de directores y sus comités
- Filosofía y estilo operativo de la administración
- Estructura organizacional de la entidad y métodos de asignación de autoridad y responsabilidad.
- Sistema de control de la administración incluyendo la función de auditoría interna, políticas de personal, y procedimientos y segregación de deberes.

(b) "procedimientos de control" que significa aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la entidad. Los procedimientos específicos de control incluyen:

- Reportar, revisar y aprobar conciliaciones
- Verificar la exactitud aritmética de los registros
- Controlar las aplicaciones y ambiente de los sistemas de información por computadora, por ejemplo, estableciendo controles sobre
 - cambios a programas de computadora
 - acceso a archivos de datos
- Mantener y revisar las cuentas de control y las balanzas de comprobación.
- Aprobar y controlar documentos
- Comparar datos internos con fuentes externas de información.
- Comparar los resultados de cuentas de efectivo, valores e inventario con los registros contables.
- Limitar el acceso físico directo a los activos y registros.
- Comparar y analizar los resultados financieros con las cantidades presupuestadas.

En la auditoría de estados financieros, el auditor está interesado sólo en aquellas políticas y procedimientos dentro de los sistemas de contabilidad y de control interno que son relevantes para las aseveraciones de los estados financieros. La comprensión de los aspectos relevantes de los sistemas de contabilidad y de control interno, junto con las evaluaciones del riesgo inherente y de control y otras consideraciones, harán posible para el auditor:

(a) identificar los tipos de potenciales representaciones erróneas de importancia relativa que pudieran ocurrir en los estados financieros;

(b) considerar factores que afectan el riesgo de representaciones erróneas sustanciales; y

(c) diseñar procedimientos de auditoría apropiados.

Al desarrollar el enfoque de auditoría, el auditor considera la evaluación preliminar del riesgo de control (conjuntamente con la evaluación del riesgo inherente) para determinar el riesgo de detección apropiado por aceptar para las aseveraciones del estado financiero y para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos para dichas aseveraciones.

1.5.9 NIA 500 – Evidencia de auditoria

El auditor debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes (provenientes de los registros contables y de la documentación) para sustentar en forma razonable sus conclusiones en las que se basa su opinión. La norma expone qué se consideran elementos de juicio “validos” que es un concepto cualitativo, y qué significa el término “suficientes” que es un concepto cuantitativo.

Tales elementos de juicio incluyen, además de los originados en los procedimientos sustantivos de auditoría, los provenientes de sus pruebas de control interno que respaldan su evaluación del riesgo de control.

1.5.10 NIA 530 – Muestreo de la auditoria y otros medios de pruebas

La norma expresa que cuando el auditor diseña sus procedimientos de auditoría debe determinar medios apropiados para seleccionar los ítems que va a probar, así como también los elementos de juicio que debe recopilar para cumplir con los objetivos de las pruebas de auditoría.

La norma contiene definiciones sobre muestreo estadístico como los denominados “a criterio” de los cuales provienen las pruebas de controles como las pruebas sustantivas, y cómo el auditor debe usar su juicio profesional para reducir a un nivel aceptable el riesgo de error.

1.6 Base legal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Integral

Es importante considerar lo que establecen las leyes tributarias vigentes en Guatemala, así como todos los derechos, obligaciones y el marco legal en donde están enfocadas las cooperativas de ahorro y crédito integral.

En Guatemala, se cuenta con la legislación cooperativa apropiada para impulsar el movimiento cooperativo en todos los departamentos, siendo las siguientes:

1.6.1 Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 119 “Obligaciones del Estado” Son obligaciones fundamentales del Estado de Guatemala:

e) Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria (...)” (Constitución Política de la República de Guatemala)

1.6.2 Ley General de Cooperativas (Decreto 82-78)

Los principios de integración cooperativa, incentivos fiscales, fiscalización y la creación del Instituto Nacional de Cooperativas INACOP; están indicados en los siguientes artículos:

Artículo 4. “Principios. Las cooperativas para ser consideradas como tales, deberán cumplir con los principios siguientes:

- a) Procurar el mejoramiento social y económico de sus miembros mediante el esfuerzo común.
- b) No perseguir fines de lucro, sino de servicios a sus asociados.
- c) Ser de duración indefinida y de capital variable, formado por aportaciones nominativas de igual valor, transferibles solo entre asociados.
- d) Funcionar conforme a los principios de libre adhesión, retiro voluntario, interés limitado al capital, neutralidad política y religiosa e igualdad de derechos y obligaciones de todos sus miembros.
- e) Conceder a cada asociado un solo voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que posea. El ejercicio del voto podrá ser delegado, cuando así lo establezcan los estatutos.
- f) Distribuir los excedentes y las pérdidas en proporción a la participación de cada asociado en las actividades de la cooperativa.

- g) Establecer un fondo de reserva que no pueda repartirse entre los asociados.
- h) Fomentar la educación e integración cooperativa y el establecimiento de servicios sociales.
(Ley General de Cooperativas Decreto 82-78 del Congreso de la República)

- Integración de las Cooperativas

Las Federaciones, Confederación y Centrales de servicios, se definen en dicha ley, en los artículos del 15 al 18.

Federaciones: Son aquellas cooperativas de segundo grado que se forman por cooperativas de primer grado, dedicadas a actividades similares, ejemplo FENACOAC que es la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y crédito en Guatemala.

Confederaciones: Son cooperativas de tercer grado, las que se integran por federaciones, pudiendo tener carácter representativo del movimiento cooperativo nacional, podemos mencionar la COLAC que es la Confederación Latinoamericana de Cooperativas.

Centrales de servicio: Las Federaciones están autorizadas para formar centrales de servicio, con el objetivo primordial de elaborar y desarrollar proyectos económicos y prestación de servicios, con aportaciones de sus integrantes.

- Fiscalización y creación del Instituto Nacional de Cooperativas

Artículo 26. Fiscalización. Las Cooperativas, Federaciones y Confederaciones, están sujetas a la fiscalización del Estado, el que ejercerá por medio de la Inspección General de Cooperativas, adscrita al Instituto Nacional de Cooperativas.

Artículo 27. “Régimen de Fiscalización” Para que la Inspección General de Cooperativas pueda cumplir a cabalidad su función, las entidades cooperativas están obligadas a:

- a. Adoptar las normas contables que establezca la Inspección General de Cooperativas.

- b. Llevar los libros de actas y registros contables autorizados por la Inspección General de Cooperativas.
- c. Enviar las nóminas de las personas electas para los órganos distintos de la Cooperativa, dentro de los diez (10) días de la elección; y
- d. Remitir a la Inspección General de Cooperativas, dentro de los treinta (30) días de celebrada la asamblea ordinaria anual, la memoria de labores y los estados financieros del ejercicio.

1.6.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado –IVA (Decreto 27-92 y sus reformas)

Artículo 7. De las exenciones generales. En su numeral 5, establece la situación fiscal de las cooperativas ante este impuesto, tanto cuando poseen operaciones solo con asociados como cuando tienen operaciones con terceros. Las Cooperativas no cargaran el Impuesto al Valor Agregado –IVA, cuando efectúen operaciones de venta y prestaciones de servicio con sus asociados, Cooperativas, Federaciones, Centrales de Servicio y Confederaciones de Cooperativas.

En operaciones con terceros, deben cargar el impuesto correspondiente. El impuesto pagado por las cooperativas a sus proveedores, forma parte del crédito fiscal.

Para el caso de las Cooperativas de ahorro y crédito, están exentos los servicios que prestan, tanto a asociados como a terceros.

Detalle de la manera que las Cooperativas deben documentar sus compras

Toda cooperativa que tenga operaciones solo con sus asociados o también con terceros, tienen obligación de documentar legalmente todas sus compras, aun cuando no posean obligaciones de inscribirse como contribuyente, y deben efectuarlo de la siguiente manera:

- Con facturas
- Escrituras, al tratarse de compras de inmuebles
- Facturas especiales, cuando la persona individual o jurídica que venda un bien o que preste un servicio, no cuente con sus facturas propias, por no ser contribuyente del –IVA.

- Documentos y libros obligatorios:

Las cooperativas están obligadas a extender documentos autorizados y llevar los libros del –IVA cuando tengan la obligación de inscribirse como contribuyentes.

En el caso de los documentos obligatorios, el artículo 29 de la Ley. Establece claramente que son las facturas, notas de débito y/o crédito, dicho artículo indica lo siguiente:

Artículo 29 “Documentos obligatorios. Los contribuyentes afectos al impuesto de esta ley están obligados a emitir y entregar al adquiriente, y es obligación del adquiriente exigir y retirar los siguientes documentos:

- a) Facturas en las ventas que realicen y por los servicios que presenten, incluso respecto a las operaciones exentas.
- b) Notas de débito, para aumentos de precios o recargos sobre operaciones ya facturadas.
- c) Notas de crédito, para devoluciones, anulaciones o descuentos sobre operaciones ya facturadas (Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA, decreto 27-92)

En este caso podemos observar claramente la obligación de emitir facturas, notas de debito y crédito, autorizadas por la administración tributaria cuando una cooperativa tenga la obligación de inscribirse como contribuyente.

1.6.4 Ley del Impuesto Sobre la Renta (Decreto 26-92 y sus reformas)

- Declaración jurada anual del ISR del régimen general

A partir del 1 de julio de 2,004, la legislación estableció que al igual que otras organizaciones, las cooperativas, también pueden optar por este régimen.

A partir del 01 de enero de 2013 de oficio la Superintendencia de Administración Tributario traslado a los acogidos bajo este régimen al régimen denominado “Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

Este régimen conlleva las siguientes obligaciones:

- Afecto a retención definitiva y deberá consignar en sus facturas “sujeto a retención definitiva”
- Tipo impositivo fijo (6% en 2013 y 7% en 2014) sobre ingresos afectos, cuando no hayan sido objeto de retención
- Presentación de Declaración Jurada Mensual (10 primeros días hábiles de finalizado el mes)
- Presentación de Declaración Jurada Anual Informativa.
- Retención a empleados

Cuando una cooperativa pague o acredite remuneraciones a personal en relación de dependencia, sean permanentes o por contrato, deben retener el impuesto sobre la renta cuando corresponda, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De conformidad con el artículo 57 de la ley, “Las personas individuales que trabajan en relación de dependencia, deberán presentar ante el patrono o empleador, una declaración jurada al inicio de sus actividades laborales, exclusivamente por los ingresos que perciban de dicha actividad laboral, en los formularios que proporcionara la Administración Tributaria, en la cual deberán constar los datos siguientes como mínimo:

- a) Nombres y apellidos completos del empleado
- b) Domicilio fiscal
- c) Número de identificación tributaria. Si no lo hubiere, deberá obtenerlo de la dirección.
- d) Nombres y apellidos completos, o la razón social y domicilio fiscal de otros empleadores, si los tuviere.
- e) Monto de los sueldos y salarios que estima, percibirá durante el periodo, y
- f) Crédito estimado por impuesto al valor agregado –IVA, el que se determina así: multiplicando el cincuenta por ciento del total de las rentas netas del trabajador por la tarifa del valor agregado.

Cuando se modifique cualquiera de los datos antes mencionados, el empleado deberá informar de ello, mediante la presentación de una nueva declaración jurada, en formulario oficial ante su empleador, dentro del plazo de los veinte (20) días hábiles inmediatos siguientes a la fecha en que se produzca el cambio.

1.6.5 Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (Decreto 19-04)

En esta ley, las exenciones para las cooperativas están definidas, siempre y cuando no distribuyan beneficios o utilidades a sus asociados y siempre que se observe lo siguiente:

- Que estén legalmente constituidas y autorizadas
- Que la totalidad de ingresos que tengan y su patrimonio, lo destinen exclusivamente a los fines de su creación
- Que para ningún caso, distribuyan beneficios, utilidades, dividendos, bienes entre sus asociados

Si no se cumplieren con los anteriores requisitos, entonces sí está afectada a este impuesto.

1.6.6 Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros (Decreto 26-95)

Esta ley crea un impuesto específico que grava los intereses de cualquier naturaleza, que cancelen o acrediten a personas individuales o jurídicas, domiciliadas en Guatemala, que no estén sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos.

En esta ley, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Integral, tienen la obligación de retener el 10% de los intereses que cancela a sus depositantes de ahorro a plazo, corriente, infanto-juvenil, vacacional, intereses sobre aportaciones. La Cooperativa cumple un papel de retenedora para luego sea depositado ante las arcas de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT en los primeros 10 días hábiles del mes siguiente.

No obstante esta obligación de tributación será absorbida en el periodo 2013 por la modalidad de ISR de Ganancias de Capital donde dejara de aplicar lo señalado en el párrafo anterior.

Capítulo 2

Planteamiento del problema

Como en muchas partes del mundo, llega a Guatemala noticias de las ventajas de la organización cooperativa, se crea el Decreto 630 “Ley de Sociedades Cooperativas”, un 28 de enero de 1903; sin embargo por el poco conocimiento sobre los diferentes aspectos de estas organizaciones, la falta de experiencia y una mala copia de la legislación Mexicana, no tuvo mayores alcances; más bien la ley se utilizó para la formación de sociedades mutualistas.

Ya en Morales, Izabal por el año 1969 existían los primeros intentos por formar una Cooperativa resultado del viaje de un ejecutivo al vecino país de la región Costa Rica, no obstante es hasta en enero 31 de 1,975, con el apoyo de importantes empleados de la Cía. Bandegua que nuevamente se efectúa invitación a todos los empleados en general de la empresa, para unirse a la nueva asociación bajo el nombre de “COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS VARIOS DE LOS EMPLEADOS EN GENERAL DE BANDEGUA, RESPONSABILIDAD LIMITADA”, adjuntándoles el proyecto de estatutos elaborado por el Lic. Antonio Eliseo Ocaña Zarco.

Finalmente para el 06 de enero de 1,976, aparece publicado en el Diario Oficial número 90 los Estatutos de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Bandegua, Responsabilidad Limitada”, cumpliendo así con el último requisito legal para iniciar la prestación de los servicios para los que fuera creada, con base a lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 2º y 3º del Decreto Ley 68-62 de la Presidencia; 1º del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número 26 del 12 de mayo de 1,976, 10º; 11º; 21; 22º; y 47º de la Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República; 5º, 12º al 19º; y 26º del Reglamento Interno de Inscripción y Registro de Asociaciones Cooperativas, aprobado por el Acuerdo 121-85, de la Intervención General de esta Institución de fecha 18 de noviembre de

1,985; y en lo que supletoriamente estipula el artículo 341 del Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República.

A la fecha cuenta con 36 años de prestar distintos servicios a los empleados de Bandegua y público en general, las oficinas administrativas inicialmente estuvieron situadas en distintas instalaciones de la empresa Bandegua, siendo hasta el 31 de enero de 1,994, cuando se construyó e inauguró las actuales instalaciones, siendo estas las que a la presente fecha albergan sus oficinas administrativas, siendo propiedad de la Cooperativa.

Derivado de la evaluación realizada se detectaron ciertas debilidades en lo que se refiere al área de descuentos, específicamente lo que se denomina como el descuento de una prestación denominada “Auxilio Póstumo”, donde actualmente los socios por un aporte mensual de cinco quetzales (Q. 5.00) en caso de fallecimiento obtiene el beneficio de recibir una cantidad monetaria de Q 2,500 por muerte de socio; Q 1,000.00 por conyugue y Q 800.00 por padres o hijos.

Se puede observar que estos beneficios no son los suficientes derivado a que el socio con los montos recibidos por parte de la cooperativa difícilmente cubre su necesidad funeraria que actualmente cuesta aproximadamente Q 5,000.00, situación por la que se procederá a realizar una evaluación durante el período 2011 sobre lo recaudado por la cooperativa contra la ayuda efectivamente recibida por los socios, con la finalidad de brindar un mejor servicio al socio por el aporte de un aumento en el monto del aporte mensual.

2.1 Título de la investigación

Evaluación financiera del beneficio denominado Auxilio Póstumo brindado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “de los empleados de Bandegua”, R.L., ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

2.2 Justificación

El analizar en mejorar que el beneficio de Auxilio Póstumo sea realmente atractivo para el socio para cubrir una eventualidad funeraria y para la cooperativa financieramente desde la perspectiva de sus ingresos y su proyección para con sus socios.

El estudio está enfocado en la situación económica difícil que atraviesan los socios de la cooperativa, la cual esta ahogada en records de endeudamiento elevados y que ante una eventualidad funeraria del socio o su familia obligaría a estos a suplir dicha necesidad económica a través de otro crédito, cuando el objetivo de la Cooperativa es motivar al socio en un beneficio que contribuya a no perjudicar su capacidad adquisitiva ante una eventualidad funeraria.

2.3 Objetivos

2.3.1 General

Realizar una evaluación financiera del beneficio denominado “Auxilio Póstumo” brindado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L. ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal.

2.3.2 Específicos

- Verificar si el beneficio denominado “Auxilio Póstumo” brindado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua R.L. cumple con los resultados para los que fue creado.
- Evaluar el nivel de endeudamiento de los socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua R.L., ante una emergencia de carácter funerario por él socio o por alguno de sus dependientes.
- Analizar si el beneficio denominado “Auxilio Póstumo” es realmente atractivo para el socio para cubrir una eventualidad funeraria.

- Evaluar los ingresos que obtiene del beneficio denominado “Auxilio Póstumo” la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua R.L.
- Evaluar la cantidad erogada por pagos efectuados a socios o dependientes por concepto del beneficio denominado “Auxilio Póstumo” en el período 2011 para ver la rentabilidad del mismo.
- Verificar los procedimientos y controles establecidos por la junta directiva para la debida administración del beneficio denominado “Auxilio Póstumo” para observar su debido cumplimiento.

2.4 Alcances y límites

2.4.1 Alcances

- Espacial

La presente investigación se llevó a cabo en una cooperativa dedicada a la incentivación del ahorro y otorgamiento de créditos a sus socios denominada “Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.” ubicada en el barrio Bananera, municipio de Morales del departamento de Izabal.

- Temporal

El proyecto de estudio se realizó del 31 de marzo de 2012 al 09 de marzo de 2013.

- Teórica

Los libros utilizados fueron de los autores que han escrito cooperativas y las leyes que las regulan.

2.4.2 Límites

Para la presente investigación no se presentó ninguna limitante.

Capítulo 3

Metodología

3.1 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo descriptiva, Tamayo y Tamayo, (1999; 44) define como “tipo de investigación que describe de modo sistemático las características de una población, situación o área de interés.”

Tomando en consideración el concepto antes descrito, se decidió que el tipo de investigación a efectuarse para el desarrollo de la Práctica Empresarial Dirigida en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, es de tipo descriptiva, por lo que se utilizaron cuestionarios tipo entrevista y método de observación personal para poder llegar al análisis de la viabilidad en el incremento del monto a los beneficiados del Auxilio Póstumo.

3.2 Sujetos de investigación

3.2.1 Personas

Las personas que se utilizaron para el desarrollo de la investigación fueron:

- Gerente administrador (representante legal)
- Contador
- Oficial de créditos

3.2.2 Unidades de análisis

Registros contables, verificación de documentos, cuadros comparativos, listados socios y listados de deducciones mensuales ejecutados en planillas.

3.3 Instrumentos

Para el desarrollo del presente trabajo de Práctica Empresarial Dirigida –PED- y obtener información de los sujetos de estudio se utilizó los siguientes instrumentos de investigación:

- Entrevista y cuestionario al gerente administrador (representante legal) de la cooperativa
Entrevista con una serie de diez (10) preguntas; cuyo objetivo fue conocer el funcionamiento de la cooperativa, el giro de sus operaciones, su forma organizacional, áreas de riesgo que ameritaran poder poner en práctica este ejercicio de PED de forma oportuna. (Ver anexo # 3)
- Entrevista a la contadora y oficial de créditos de la cooperativa
Entrevista con una serie de diez (10) preguntas; que persigue conocer información relacionada a la forma en que se llevan los registros de la cooperativa, forma de tributación y control de los auxiliares de cuentas por cobrar, antigüedad de saldos para medir morosidad. (Ver anexo # 4)

3.4 Procedimiento

Para la realización de la presente Práctica Empresarial Dirigida fue necesario desarrollar los siguientes pasos:

- Inicialmente luego de varias opciones se seleccionó la entidad donde se podría realizar la Práctica Empresarial Dirigida. Posterior se realizaron una serie de visitas a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “de los empleados de Bandegua”, R.L., en las que se desarrolló una charla explicativa al administrador sobre el trabajo a desarrollar y sobre todo la autorización de este para poder desarrollar el trabajo, el resultado fue satisfactorio ya que accedió de buena manera.
- Se recabó información vital para el inicio del trabajo como: misión, visión, estructura organizacional, datos históricos, objetivos, estrategias, políticas, manuales, además se hizo énfasis en recopilar información sobre la serie de temas conversados con el administrador y que podrían ser base del trabajo a desarrollar.

- Se conversó con la contadora y la oficial de créditos por medio de cuestionarios y entrevistas para recabar información que permitiera hacer el análisis y surgiera el tema a desarrollar.
- Con base a la información recabada a través de las entrevistas y cuestionarios, se realizaron cuatro fudas uno por cada área dirigida por los consejos y comités, para poder evaluar y determinar mediante el diagnóstico realizado el planteamiento del problema.

3.5 Diseño de la investigación

El diseño de esta Práctica Empresarial Dirigida se considera mixto, o sea una mezcla entre documental y de campo, ya que se consultaron libros de textos y visitas a la empresa a través de la aplicación de entrevistas, cuestionarios y método de observación.

Capítulo 4

Aporte

4.1 Empresa

Contribuir con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “de los empleados de Bandegua”, R.L., a fortalecer sus procedimientos en la búsqueda de maximizar sus ingresos mediante la venta de beneficios a socios atractivos y de beneficio para ambos, ayudando a que disminuya el endeudamiento.

4.2 Universidad

La práctica empresarial dirigida será de utilidad a los próximas generaciones de estudiantes como guía para el adecuado respaldo de los futuros trabajos a realizar.

4.3 Guatemala

A Guatemala, para fortalecer las expectativas económicas de las Cooperativas y empresas en general del país, contribuyendo con las experiencias para mejorar los sistemas de captación de efectivo con trabajo de calidad de un auditor.

Capítulo 5

Análisis de los resultados

El presente capítulo incluye los resultados de la aplicación de los instrumentos (cuestionarios) para determinar si se llegó al objetivo requerido y si los resultados llenan las expectativas de la investigación.

5.1 Hallazgos

Derivado de los cuestionarios dirigidos al gerente general y otros ejecutivos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, realizado y detallado por medio de anexo correspondientes se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Según la XXXVII Asamblea general ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua cerró el período 2011 con 2,706 socios de los cuales 1,500 están afiliados al beneficio denominado “Auxilio Póstumo” de éstos en el periodo en mención 40 fueron beneficiados, por lo que se erogó un total de Q 39,200.00.

Para efectos del análisis de ingresos versus egresos el resultado es satisfactorio ya que por este concepto según estados financieros el monto de la obligación señala la cantidad de Q 114,268.60, monto que garantiza el pago de los siniestros mencionados.

Sin embargo al observar la problemática a detalle observamos que excepto los diez socios titulares fallecidos los restantes 30 socios reclamaron por beneficiarios fallecidos en su mayoría por defunción de sus progenitores (80%) con lo cual no cubrieron la eventualidad funeraria sino la opción de percibir otros ingresos.

Según Enzo Talarico en su libro “La teoría de la Deuda” indica que: La deuda es una transposición de la voluntad propia hacia alguien que la poseerá y encuadrará, impidiéndole su desarrollo y potencia; es compromiso o subordinación irrestricta.

NIA 530 – Muestreo de la auditoria y otros medios de pruebas: La norma expresa que cuando el auditor diseña sus procedimientos de auditoría debe determinar medios apropiados para seleccionar los ítems que va a probar, así como también los elementos de juicio que debe recopilar para cumplir con los objetivos de las pruebas de auditoría.

En el presente trabajo se comprobó que los socios en un porcentaje bastante considerable poseen deudas, llegando a recibir inclusive en sus boletas de pago “cero” efectivo, de tal cuenta que en una estadística realizada a una muestra de 25 socios cooperativistas (50% empleados mensuales y 50% empleados diarios-fincas) se determinó que ambos grupos tienen deudas considerables en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua y otras instituciones de crédito y que al momento de un siniestro funerario se ven con la oportunidad incrementar sus compromisos de deuda.

Según el blog <http://www.gerencie.com/el-endeudamiento-no-es-negativo-lo-negativo-es-lo-que-se-hace-con-el.html> Los problemas económicos surgen por el desequilibrio entre los diferentes elementos y variables económicas, desequilibrio que puede ser causado por un incorrecto manejo de los recursos obtenidos mediante el endeudamiento, y la solución no es en dejar de endeudarse sino administrar bien los recursos.

Ante un siniestro funerario el socio mira la posibilidad de endeudarse más mediante el planteamiento de un problema económico denominado así “siniestro funerario” donde aparte de recibir fondos a través de la prestación “auxilio póstumo” encuentra la oportunidad de endeudarse más y olvidar que debe administrar de forma adecuada sus recursos, volviendo esto un mal crónico.

Según Mapfre en su página sobre seguros funerarios <http://www.mapfre.com.mx/seguros/vida/tipos-de-seguro/contratacion-inmediata/plan-servicios-funerarios> indica:

La pérdida de un ser querido siempre se traducirá en momentos difíciles, que además estarán acompañados de fuertes gastos.

Al analizar la misma muestra del hallazgo anterior, determinamos que el beneficio denominado “Auxilio Póstumo” es únicamente atractivo para el sector de socios de finca (donde el nivel de endeudamiento es mayor) ya que ellos lo ven como un ingreso extraordinario no susceptible de descuento por deuda, mientras que los socios administrativos no ven una ayuda real ya que al momento de querer cubrir la emergencia lo recibido no les ayuda a sufragar ni un 25% del total de la emergencia.

Esto conlleva a que el socio no sienta la necesidad de adherirse a la prestación “Auxilio Póstumo” ya que siempre tal y como lo indica la teoría de la aseguradora citada un siniestro funerario conllevara fuertes gastos económicos que la mencionada prestación puede cubrir aproximadamente en un 25%

<http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf> Rentabilidad Financiera o de los fondos propios, denominada en la literatura anglosajona “Return on Equity (ROE)” es una medida, referida a un determinado periodo de tiempo, del rendimiento obtenido por esos capitales propios, generalmente con independencia de la distribución del resultado.

La prestación del beneficio denominado “Auxilio Póstumo” nunca ha sido observado por la administración de la Cooperativa como un producto rentable a desarrollar ya que como se puede ver en el Balance General del período finalizado en 2011 esta cuenta la manejan como una obligación por pagar únicamente.

Capítulo 6

Resultados de la investigación:

Resultados obtenidos de la entrevista tipo cuestionario dirigido al gerente administrador (representante legal) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Tabla No. 1

No.	Cuestionario	Representan Legal
1	¿Considera que es viable la ampliación de la cuota mensual del Auxilio Póstumo en un 100% ?	SI
2	¿Cree que es viable incrementar la cuota mensual del Auxilio Póstumo es porque en esa misma media se incrementara el monto a recibir por el beneficiario al momento de un siniestro funerario?	SI
3	¿El efecto de incrementar en un 100% la cuota mensual del Auxilio Póstumo es un beneficio para el socio afiliado?	SI
4	¿Se tienen establecidos los controles necesarios para fiscalizar los ingresos del Auxilio Póstumo?	NO
5	¿Considera que es necesario separar en una cuenta bancaria específica los ingresos recibidos por concepto de Auxilio Póstumo?	NO
6	¿Se ha diseñado el estudio financiero del proyecto del incremento de la cuota mensual del Auxilio Póstumo que compruebe habrán beneficios tanto para socios afiliados como para la cooperativa?	NO
7	¿Los libros de la cooperativa están debidamente autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria?	SI

8	¿Los ingresos y egresos de la cooperativa están debidamente integrados en cuentas contables específicas de acuerdo al rubro al que pertenecen? En este caso del Auxilio Póstumo?	SI
9	¿El incrementar la cuota del Auxilio Póstumo garantizara que siempre se tendrán fondos para las eventualidades funerarias?	NO
10	¿Piensa en la posibilidad de poner a trabajar en otros rubros los fondos recaudados del Auxilio Póstumo?	NO

Fuente: Elaboración propia

Resultados obtenidos de la entrevista tipo cuestionario dirigido a la contadora y oficial de créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Tabla No. 2

No.	Cuestionario	Contador	Oficial de Créditos
1	¿El pasar de cobrar Q 5.00 a Q 10.00 considera que afecta el bolsillo de los afiliados del Auxilio Póstumo?	NO	NO
2	¿Considera que el beneficiario del Auxilio Póstumo económicamente se le ayudará con recibir más dinero como beneficio ante una eventualidad funeraria?	SI	SI
3	¿Piensa que es necesario incrementar la cuota mensual que pagan los afiliados del Auxilio Póstumo?	NO SÉ	SI
4	¿Lleva registro de controles que fiscalicen los ingresos del Auxilio Póstumo?	NO	NO
5	¿Existen cuentas bancarias específicas para el registro de ingresos de cada uno de los productos de la cooperativa? En este caso puntual para el registro del Auxilio Póstumo	NO	NO
6	¿Considera necesario hacer estudio financiero del proyecto del incremento de la cuota mensual del Auxilio Póstumo para analizar beneficios tanto para socios afiliados como para la cooperativa?	SI	SI
7	¿Podemos tener acceso a validar que efectivamente los libros de la cooperativa están debidamente autorizados	SI	NO SÉ

	por la Superintendencia de Administración Tributaria?		
8	¿Existen integraciones contables que muestren los ingresos y egresos del Auxilio Póstumo de forma mensual?	SI	SI
9	¿De acuerdo a los movimientos en los estados financieros siempre ha alcanzado el fondo creado con las aportaciones mensuales de los afiliados del Auxilio Póstumo?	SI	SI
10	¿Contablemente es riesgoso controlar la inversión acumulada con las cuotas del Auxilio Póstumo en otros rubros de la cooperativa?	NO	NO

Fuente: Elaboración propia

6.1 Papeles de trabajo de los resultados de las evaluaciones

Para determinar el hallazgo se soporta la investigación con información histórica correspondiente al período finalizado 2011.



Práctica Empresarial Dirigida

H.P. Carlos Castro

Universidad Panamericana

Sede Zacapa

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Prueba de cumplimiento y análisis de la importancia como producto para la cooperativa.

Se analizó la cantidad de socios fallecidos y la cantidad de socios beneficiados:

Asociados Fallecidos (Q.E.P.D)

No.	Nombre	Fecha de Defunción
1	Sergio Jacinto Pérez	04 de enero de 2011
2	Santos López Buezo	15 de enero de 2011
3	Germán Augusto Polanco Duarte	17 de marzo de 2011
4	Juan Francisco Pérez Monroy	29 de marzo de 2011
5	Julio Neftalí Morales	01 de junio de 2011
6	Adelmo Linares Mazariegos	27 de junio de 2011
7	Jose Augusto Morales Ramos	01 de julio de 2011
8	Loiman Leonel Escobar González	15 de julio de 2011
9	Eliseo España Martínez	05 de agosto de 2011
10	Hermelinda García Cifuentes	21 de septiembre de 2011

Fuentes: XXXVII Asamblea General Ordinaria 18/03/2012

Servicio de auxilio póstumo: Este servicio cubre al asociado, padres de éste o esta, hijos hasta 18 años menos 1 día, hijos mayores de 18 años que sean estudiantes y a su cargo y esposa o viceversa. Dentro de la documentación de la cooperativa existe una tarjeta donde al momento de ingresar como Asociado debe llenarla y declarar a sus dependientes que se refiere a este beneficio. Durante el año 2011 hubo un monto de Q 39,200.00 correspondientes a 40 asociados beneficiados.

El listado de los socios beneficiados con el Auxilio Póstumo se presente en el siguiente cuadro:

Listado de socios beneficiados con plan Auxilio Póstumo

No.	Fecha	Nombre de Asociado	Cantidad	Fallecido
1	10/01/2011	Sergio Jacinto Pérez	Q. 2,000.00	Asociado
2	19/01/2011	Suleida Yolanda Rodríguez	Q. 800.00	Padre
3	20/01/2011	Rosa María Rodríguez Galdámez	Q. 800.00	Padre
4	24/01/2011	Eduardo Guevara Gómez	Q. 1,000.00	Hijo
5	27/01/2011	Nely Esmirna Peña Trujillo	Q. 800.00	Madre
6	18/02/2011	Tomasa Zacarías Agosto	Q. 800.00	Madre
7	29/03/2011	Mario Enrique Sagastume Navas	Q. 800.00	Madre
8	30/03/2011	René Antonio Arias Jerónimo	Q. 800.00	Madre
9	08/04/2011	Edwin Orlando Esteban Simón	Q. 1,000.00	Hijo
10	25/04/2011	William Romero Archila	Q. 800.00	Padre
11	26/04/2011	Luis Ramos Hernández	Q. 800.00	Padre
12	26/05/2011	Wilfredo de Jesús Chacón Ramírez	Q. 800.00	Padre
13	07/06/2011	César Odilio Franco Velásquez	Q. 1,000.00	Hija
14	10/06/2011	Nery Aroldo Sagüil Barrera	Q. 800.00	Padre
15	10/06/2011	Walter Amilcar Ortiz Yaque	Q. 800.00	Madre
16	29/06/2011	José Manuel Ceron Mantar	Q. 800.00	Madre
17	18/07/2011	Loiman Leonel Escobar González	Q. 2,000.00	Asociado

18	25/07/2011	Juana Yesenia Garcia Barrientos	Q. 1,000.00	Hija
19	28/07/2011	Mynor Rolando González	Q. 1,000.00	Esposa
20	06/08/2011	Edras Iván Agustín Alvarado	Q. 1,000.00	Hijo
21	08/08/2011	José Augusto Morales Ramos	Q. 2,000.00	Asociado
22	22/08/2011	Juan José Ramos Villeda	Q. 800.00	Esposa
23	24/08/2011	Victor Hugo López Martínez	Q. 800.00	Padre
24	25/08/2011	Oscar Rolando Oliva Morales	Q. 800.00	Madre
25	26/08/2011	Ignacia de Jesús García Ceferino	Q. 1,000.00	Hijo
26	27/08/2011	Ricardo Jimenez Palacios	Q. 800.00	Madre
27	06/09/2011	Luis René Rodríguez López	Q. 800.00	Padre
28	13/09/2011	Benedicto García Días	Q. 800.00	Madre
29	14/09/2011	Edgar Antolin Godoy Molina	Q. 1,000.00	Esposa
30	16/09/2011	Josefina Flores Duarte	Q. 800.00	Madre
31	23/09/2011	Héctor Jeremias Anduray	Q. 800.00	Madre
32	24/09/2011	Hermelinda García Cifuentes	Q. 2,000.00	Asociado
33	30/09/2011	Cristobal García Miguel	Q. 1,000.00	Hijo
34	08/11/2011	Hugo René Pérez Trujillo	Q. 800.00	Madre
35	21/11/2011	Iris Judith Véliz Reyes	Q. 1,000.00	Esposo
36	06/12/2011	Miriam Ester Santos Duque	Q. 1,000.00	Hijo
37	06/12/2011	Marco Antonio Carranza Linares	Q. 1,000.00	Hijo
38	14/12/2011	Gerson Hermelindo Hernández Rodas	Q. 800.00	Padre
39	22/12/2011	Edwin Joel Enríquez Villela	Q. 800.00	Padre
40	26/12/2011	Carlos Enríquez Villela	Q. 800.00	Padre
		Total...	Q. 39,200.00	

Fuente: XXXVII Asamblea General Ordinaria

Así como también se observo, la cantidad reportada como obligación en los estados financieros de Q. 114,268.60:

OBLIGACIONES A 30 DIAS:		
IMPUESTOS POR PAGAR	Q	22,864.22
GASTOS POR PAGAR	Q	66,301.38
I.V.A. POR PAGAR	Q	0.30
PLAN AUXILIO FUNERAL	Q	114,268.60
ACREEDORES VARIOS	Q	717,835.16

Resultados obtenidos: Aunque los registros demuestran que la cooperativa cumple con tener debidamente registrado el saldo de la cuenta, se observa que no se hacen análisis para el mejor manejo de los ingresos y gastos por siniestros funerarios de la prestación “Auxilio Póstumo”.



Práctica Empresarial Dirigida

H.P. Carlos Castro

Universidad Panamericana

Sede Zacapa

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Endeudamiento y Atractividad de Adhesión al Auxilio Póstumo

Se tomó una muestra de 25 socios tomados al azar en la cual se consultó la existencia de créditos otorgados por la cooperativa u otra institución, (utilización de nombres supuestos) el resultado se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 3

No.	Nombre del Socio	¿Tiene deuda con la Cooperativa?	¿Tiene deuda con otra institución?	¿De cuanto es el monto?
1	Diana Elizabeth Godoy Mateo	Si	Si	Q. 50,000.00
2	Jasón Ely Garcia Regalado	Si		Q 40,000.00
3	Cristian Eduardo Martínez Rodríguez	Si		Q 25,000.00
4	Suleydy Magali Berganza Arias	Si	Si	Q 80,000.00
5	Keyri Yusely de León Gutiérrez	Si	Si	Q 25,000.00
6	Karin Melisa Pineda Picón	Si		Q 5,000.00
7	Carolina Judith Méndez Pampa	Si	Si	Q 75,000.00
8	Jeremías Daniel Guevara Villeda	Si		Q 60,000.00
9	Kelyn Mariela Martínez Zacarías	Si	Si	Q 25,000.00
10	Denis Solórzano Aguirre	Si	Si	Q 90,000.00
11	Carlos Arnoldo Castro Vivar	Si	Si	Q 30,000.00

12	Luis Saavedra Medrano	Si	Si	Q 80,000.00
13	Araceli Yesenia Arriaza Hernández	Si		Q 10,000.00
14	Nidia Araceli Cotzajay Azurdia	Si	Si	Q 20,000.00
15	Norman Eduardo Castelfi Tuyuc	Si	Si	Q 84,000.00
16	Timoteo Bladimiro Curin Pastores	Si	Si	Q 08,000.00
17	Luis Alberto Garcí-Aguirre Leal	Si		Q 30,000.00
18	Rodolfo Garcia Nieto	Si	Si	Q 36,000.00
19	Tobaldo Natanael Castro Vivar	Si	Si	Q 66,000.00
20	Carlos Enrique Villeda	Si	Si	Q 80,000.00
21	Oscar Rolando Oliva Morales	Si		Q 23,000.00
22	José Manuel Cerón Mantar	Si		Q 18,000.00
23	Marcos Rolando Garcia Niño	Si		Q 90,000.00
24	Hermelinda Garcia Palacios	Si		Q 18,000.00
25	Ismael Jeremias Godoy Navas	Si		Q 22,000.00

Fuente: Elaboración propia

Resultado obtenido: en la cooperativa la prestación Auxilio Póstumo no suple realmente un siniestro funerario de forma integral tanto para el asegurado principal como para sus beneficiarios. Esta deficiencia puede llevar a problemas a futuro en la captura de ingresos por parte de la cooperativa si el nivel de endeudamiento general sigue en aumento, y las boletas de los socios con valor cero siguen también en aumento.

Los niveles de endeudamiento de los socios en la cooperativa y otras instituciones de crédito hacen que los socios utilicen la prestación “Auxilio Póstumo” como una forma de adquirir efectivo sin requerimiento de cobro y apalancamiento para conseguir endeudarse a través de un crédito adicional con carácter de emergencia para poder cumplir con los gastos que origina un siniestro funerario, la siguiente figura demuestra esta situación:

Figura No. 1

INFORME GENERAL DEL COMITÉ DE CREDITOS

HONORABLE ASAMBLEA: En referencia al total de préstamos concedidos por la Cooperativa durante el periodo comprendido de Enero de 2,011 a Diciembre de 2,011, el monto total es de Diecisiete millones trescientos noventa y siete mil novecientos ocho quetzales con 18 centavos.- Según el detalle que aparece a continuación:

"DETALLE DE PRESTAMOS CONCEDIDOS"

MESES	VIVIENDA, Lotes, Reparación y Construcción	PRESTAMOS ADICIONALES	GAZOS PERSONALES incluye pago deudas, Hipotecas y Funerales	COMERCIO Crecidos e Incentivos Pequeñas empresas	VEHICULOS	GANADERIA incluye compra terreno, Mant.	AGRICULTURA	TOTALES
ENERO	40,000.00	293,611.39	404,500.00	50,000.00	10,000.00	-	-	798,111.39
FEBRERO	-	262,687.40	589,200.00	-	-	-	-	851,887.40
MARZO	271,000.00	412,900.00	980,120.75	35,000.00	6,000.00	150,000.00	-	1,805,020.75
ABRIL	191,000.00	460,570.00	880,500.00	-	45,000.00	-	-	1,577,070.00
MAYO	324,000.00	409,500.00	925,500.00	-	-	-	-	1,659,000.00
JUNIO	65,000.00	406,988.00	433,000.00	-	-	-	-	904,988.00
JULIO	32,000.00	240,558.00	504,200.00	-	-	-	-	776,858.00
AGOSTO	115,000.00	587,351.56	372,800.00	100,000.00	25,000.00	-	-	1,200,151.56
SEPTIEMBRE	470,000.00	596,050.00	913,000.00	20,000.00	-	-	-	1,999,050.00
OCTUBRE	245,000.00	673,331.90	971,400.00	55,000.00	-	-	-	1,944,731.90
NOVIEMBRE	409,000.00	458,513.16	1,175,200.00	214,000.00	-	-	-	2,256,713.16
DICIEMBRE	595,000.00	551,126.00	478,200.00	-	-	-	-	1,624,326.00
TOTAL	2,757,000.00	5,353,287.41	8,577,620.75	474,000.00	86,000.00	150,000.00	-	17,397,908.16
PORCENTAJE	15.85%	30.77%	49.30%	2.72%	0.49%	0.86%	0.00%	100.00%

A continuación se les presenta el monto de Préstamos concedidos de los últimos cinco años

PERIODO	MONTO CONCEDIDO
AÑO 2,007	Q 24,192,481.75
AÑO 2,008	Q 18,357,066.73
AÑO 2,009	Q 23,507,254.66
AÑO 2,010	Q 15,567,740.58
AÑO 2,011	Q 17,397,908.16



[Signature]
Hector Rolando Paz Gordon
Presidente

[Signature]
Eudaldo Esteban Ramos
Secretario

[Signature]
Jesus Estirado Pérez De Paz
Vocal

Capítulo 7

Conclusiones

A continuación se presentan las conclusiones derivadas de la presente investigación, las que van dirigidas a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los Empleados de Bandegua”, R.L.

No se hacen análisis para el mejor manejo de los ingresos y gastos por siniestros funerarios de la prestación “Auxilio Póstumo”, lo que se deriva en la falta de interés por parte de los socios a adherirse a esta prestación.

En la cooperativa objeto de estudio, no se cuenta con una prestación que supla realmente un siniestro funerario de forma integral tanto para el asegurado principal como para sus beneficiarios. Esta deficiencia puede llevar a problemas a futuro en la captura de ingresos por parte de la cooperativa si el nivel de endeudamiento general sigue en aumento, y las boletas de los socios con valor cero siguen también en aumento.

Los niveles de endeudamiento de los socios en la cooperativa y otras instituciones de crédito hacen que los socios utilicen la prestación “Auxilio Póstumo” como una forma de adquirir efectivo sin requerimiento de cobro y apalancamiento para conseguir endeudarse a través de un crédito adicional con carácter de emergencia para poder cumplir con los gastos que origina un siniestro funerario.

La cooperativa no posee estrategias con las que se evaluó la prestación “Auxilio Póstumo” que permitan la captura de mayores ingresos a la cooperativa y que mediante la inversión de dichos fondos en una sección especial de otorgamiento de préstamos a socios genere intereses para responder ante los eventuales siniestros y que le dé a los participantes de la prestación de algún tipo de participación al momento de tener cierta cantidad pactada por la administración.

Capítulo 8

Propuesta

Introducción

En la actualidad el municipio de Morales, Izabal cuenta con más de una Cooperativa que ofrece sus servicios de ahorro y crédito a socios que posiblemente sean socios de varias cooperativas por el hecho de ser empleados de Bandegua.

El hecho generador de excesivo endeudamiento e incluso recepción de pagos de los empleados de Bandegua en boleta de cero valor obedece a una competencia sin tregua por parte de las cooperativas por que los socios obtengan sus servicios por una parte y por otro lado la astucia de los socios por obtener servicios de las cooperativas sin medir las consecuencias de impacto financiero familiar, así como de calidad de vida.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “de los empleados de Bandegua”, R.L., ofrece a sus socios artículos de canasta básica, electrodomésticos, prestaciones especiales como la afiliación a Auxilio Póstumo y academia, que no tenían que ser aprobados por un comité de créditos.

El abuso de los socios por compra de canasta básica y electrodomésticos va mas allá de sus posibilidades ha provocado que los mismos créditos estén siendo víctimas de atraso por el nivel de endeudamiento, ya que el socio pide un crédito normal, uno de carácter adicional y un tercero que es de emergencia, el cual es utilizado para cubrir eventualidades de salud e incluso mortuorias.

El propósito de esta Práctica Empresarial Dirigida es evaluar los beneficios que tendrán los socios al invertir por una cuota una prestación que cubra un servicio funerario del socio mismo o cual dependiente de su familia, sin necesidad algún de elevar el nivel de endeudamiento.

Se pretende que se pueda analizar y planear pasar de un beneficio común a uno de mayor relevancia y que pueda denominarse dentro del concepto de un “Seguro Funerario del socio

Cooperativista” que supla gastos por una eventualidad de muerte de los socios o sus dependientes.

Para todo esto se pretende evaluar el nivel de recaudo de la cooperativa por este concepto, así como el monto que pretende cubrir el beneficio que debería ser un servicio estándar funerario cotizado y contratado con las funerarias que estén dentro del perímetro de los socios de la cooperativa que tendría que cubrir básicamente Morales, Distrito Motagua (fincas bananeras) y el Municipio de Amates, o el equivalente del costo del mismo si la eventualidad se pretende cubrir fuera del perímetro establecido y es comprobable por el socio.

8.1 Objetivos

8.1.1 General

Definir los mecanismos que debe seguir la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L. ubicada en el municipio de Morales, departamento de Izabal, para volver atractiva a los socios la prestación “Auxilio Postumo” convirtiéndola en “Seguro Funerario” de carácter familiar y su impacto en disminuir la opción de endeudamiento de los socios participantes.

8.1.2 Específicos

- Proponer la cuota adecuada para aplicarla en descuento de planilla a los socios empleados y terceros. (Ver Anexo 5, cuadro comparativo # 1)
- Proporcionar el procedimiento adecuado para la implementación de la prestación, donde se incluyan los controles necesarios para la captación de socios terceros para no esperar que lleguen a pagar sus cuotas por años, semestres o trimestres, momentos que normalmente son cuando necesitan el otorgamiento de un crédito. (Ver anexo 5, cambio o adición de estatuto de Auxilio Póstumo).

- Proporcionar los procesos de reclutamiento de socios y la divulgación del beneficio de poder estar afiliado por una pequeña suma monetaria al nuevo Auxilio Póstumo. (Ver anexo 5, Spot publicitario en radio y televisión)
- Proponer a la cooperativa la forma de reducir el nivel de endeudamiento de los socios ante una emergencia de carácter funerario por el o por alguno de sus dependientes. (Ver anexo 5, Cuadro comparativo # 4)
- Proponer a la cooperativa, una forma de recaudar más fondos para el adecuado funcionamiento del Auxilio Póstumo: Ej. Intereses recibidos por colocación de fondo en cartera de préstamos (Ver anexo 5, cuadro comparativo # 6)
- Proponer las funerarias que pueden prestar el servicio en nombre de la cooperativa. (Ver anexo 5, cuadro comparativo # 3)

8.2 Recursos

8.2.1 Humanos

El desarrollo de la presente propuesta se llevara á cabo por medio del Administrador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L. quien someterá el proyecto a aprobación de los comités y consejos, para llegar a la junta directiva.

8.2.2 Materiales

Para dar a conocer esta propuesta al administrador se contempla un gasto aproximado de Q 1,000.00 los cuales incluyen:

- folders
- fotocopias y hojas de papel bond
- cartuchos de tinta
- refrigerio
- cañonera para hacer la presentación.
- publicidad

Costo beneficio de la propuesta

Descripción	Justificación del gasto	Cantidad	Precio Unitario	Total
Resmas de papel	Para impresión del informe de propuesta	2	Q. 40.00	Q. 80.00
Folders	Para adjuntar a cada informe de propuesta	10	Q. 02.00	Q. 20.00
Fotocopias y hojas de papel bond	Necesarias para la reproducción de la propuesta luego de tener la definitiva	200	Q. 00.50	Q. 100.00
Tinta	Para impresión de las posibles propuestas y propuesta final	2	Q. 100.00	Q. 200.00
Cañonera	Para la presentación de la propuesta a los interesados	1	Q. 100.00	Q. 100.00
Refrigerio	Para atender a los interesados al momento de presentar la propuesta final	1	Q. 500.00	Q. 500.00
Publicidad	Spot de radio y televisión divulgando los beneficios del Auxilio Póstumo		Q 1,000.00	Q. 1,000.00
Total de Presupuesto				Q. 2,000.00

Fuente: Elaboración propia

Nota: Los costos indicados en el cuadro de presupuesto son según cotizaciones realizadas.

En aceptación de ambas partes a los puntos arriba indicados, se firma la presente propuesta de aceptación en el municipio de Morales departamento de Izabal a los nueve días del mes de marzo del año dos mil trece.

Firmas de aceptación:

Carlos Arnoldo Castro Vivar
Consultor Universidad Panamericana

Víctor Mazariegos Mendieta
Gerente Administrador
Cooperativa de Ahorro y Crédito
Integral de los empleados de Bandegua, R.L.

Fuentes de consulta

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley General de Cooperativas (Decreto 82-78)
- Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA (decreto 27-92 y sus reformas)
- Ley del Impuesto Sobre la Renta (decreto 26-92 y sus reformas)
- Ley del Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (Decreto 10-08)
- Ley del Impuesto Sobre Productos Financieros (decreto 26-95)
- Normas Internacionales de Auditoria
- Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y el Contrabando (decreto 4-2012)

Cronograma de actividades

No.	Actividades	2012															
		Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Contacto inicial																
	-Antecedentes																
	-Visión																
	-Misión																
	-Objetivos																
	-Estructura organizacional																
	-Elaboración de cuestionario																
2	Instrumentación																
3	Recopilación de la información																
4	Análisis de la información																
	-Análisis de datos																
	-Elaboración de gráficas																
	-Análisis de gráficas																
5	Diagnóstico																
	-Elaboración de FODA Macro entorno																
	-Elaboración de FODA Meso entorno																
	-Elaboración de FODA por áreas																
6	Propuesta																
7	Trabajo en la PED																
	-Introducción																
	-Marco teórico																
	-Planteamiento del problema																
	-Metodología																
	-Aporte																
	-Fuentes de consulta																
8	Presentación de anteproyecto																
9	Entrega final de anteproyecto																

No.	Actividades	2012								2013				2013			
		Noviembre				Diciembre				Enero				Marzo			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	9	15	30
10	Reunión estudiante y tutor	■															
11	Reunión estudiantes y decano		■														
12	Entrega para revisión con correcciones de PED I			■													
13	Análisis de resultados				■												
14	Presentación de resultados				■												
15	Conclusiones				■												
16	Entrega para revisión correcciones del tutor capítulo 5, 6 y 7					■											
17	Capítulo 8							■									
18	Capítulo 9								■								
19	Capítulo 10									■							
20	Reunión estudiantes y decano										■						
21	Entrega de ejecución de la propuesta														■		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 1

Evaluación integral

a) Contacto inicial

- **Antecedentes**

En el año mil novecientos sesenta y nueve el señor Carlos Haroldo Gomar Ramos luego de un viaje efectuado a la República de Costa Rica, retornó con mucho entusiasmo y una gran ilusión por la función que realizan las cooperativas en dicho país centroamericano e inicia actividades para la constitución de una cooperativa en el municipio de Morales, Izabal.

Para llenar su cometido, efectúa contactos con otras personas con el único propósito de darle seriedad y despertar el interés, dentro de estos contactos se encontraban empleados de la compañía que produce fruta, logrando integrar al movimiento un grupo aproximado de 15 personas interesadas en cooperar para lograr constituir una cooperativa.

Se enviaron invitaciones a personalidades que conocían el tema de cooperativas, habiendo tenido la oportunidad de asistir a una conferencia dictada por el Dr. M. H. Marvan, especialista en asesorar cooperativas, quien habló sobre requisitos, condiciones y ventajas de constituir una cooperativa como la que se proponía el Señor Haroldo Gomar.

Se organizó un comité que se encargaría de gestionar ante las correspondientes autoridades todo lo correspondiente con dicho proyecto, estando integrado por el Señor Haroldo Gomar, como presidente; señor Mariano Paz, como tesorero y el señor Jorge M. Juárez como secretario.

En el año dos mil cuatro, se contrató a otra persona para apoyar a la persona que atendía las ventas en las tareas administrativas y se le fueron delegando otras funciones pues también ampliaron la línea de productos a bombas de agua y equipo liviano para la construcción.

Todo el personal interesado, contribuyeron económicamente para sufragar los gastos de organización, en especial de trámites y papelería con el fin de obtener la autorización de su funcionamiento.

Para marzo de 1,971, luego que participó en su mayoría un grupo reducido de empleados de la empresa frutera, empezó a mostrar notoria necesidad por fundar una asociación de esta naturaleza; pues a finalizar noviembre del mismo año, dicha asociación había reunido un capital de Q420.00 habiendo sido aportados a razón de Q5.00 por los 15 empleados asociados.

“Las personas que integraron esta primera manifestación de cooperativa fueron las siguientes: los Señores Carlos Haroldo Gomar, Hugo Rene Juárez Orellana. Jorge Alberto Fajardo Franco, Gilberto Fajardo Franco, Juan Alberto Villatoro Argueta, Armando G. Duran, Oscar Rolando Lemus Cabrera, Oscar O. Álvarez, Víctor Manuel Umaña, Carlos González, Carlos Orellana, Alfredo Higueros, Venancio Diéguez Salazar, Efraín Figueroa Vásquez, Rigoberto Palencia y Roberto Velásquez Vásquez” (Cooban No. 01, 1977: 01)

En noviembre de 1,974, luego de cuatro años, desde la última vez que se inició la organización de una cooperativa de carácter abierto, pues la ya existente (del Sindicato de Trabajadores de la empresa), exigía ser afiliado a esa organización laboral para ser cooperativista.

Nuevamente por iniciativa de los empleados de las “Oficinas Centrales de la compañía Bandegua”, da inicio otro movimiento para fundar una cooperativa, y fue así que el 18 de noviembre de 1,974, se giró una invitación a los empleados de la empresa para formar la “Cooperativa de Ahorro y Ayuda Mutua Centralizadas”, siendo sus organizadores los señores Jorge Alberto Fajardo, Franco, Juan Alberto Villatoro Argueta y José Alejandro Muralles Z.

A este nuevo movimiento cooperativo se unieron un total de 146 asociados, con el propósito de lograr su personería jurídica, en 1,975 había reunido un capital de Q2, 240.00 aportados por sus miembros a razón de Q.5.00 mensuales cada uno.

A finales del mismo año (1,974), la Compañía Bandegua tuvo conocimiento sobre la asociación que estaba en formación, y por medio de su Gerente General señor Brache Taylor, fueron llamados sus organizadores para que informaran sobre la veracidad y objetivos de la organización que promovían.

Al enterarse el Señor Taylor sobre los sanos propósitos e ideales que perseguía dicho movimiento, manifestó gratitud y complacencia, y comento que dicha organización tendría que lograr su personería jurídica, con la idea de sentar las bases sólidas sobre su creación.

La primera ayuda que la compañía Bandegua otorgó a dicha asociación, fue la asesoría legal del abogado y notario Antonio Eliseo Ocaña Zarco, quien pasó a ser desde ese momento socio de la cooperativa y un asiduo colaborador como asesor jurídico.

En enero 31 de 1,975, con el apoyo de importantes empleados de la compañía Bandegua, nuevamente se efectúa invitación a todos los empleados en general de la empresa, para unirse a la nueva asociación bajo el nombre de “COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y SERVICIOS VARIOS DE LOS EMPLEADOS EN GENERAL DE BANDEGUA, RESPONSABILIDAD LIMITADA” (Cooban, 1977: 01), adjuntándoles el proyecto de estatutos elaborado por el Lic. Antonio Eliseo Ocaña Zarco.

En dicha invitación se instaba a leer y analizar el proyecto de estatutos que sería discutido y aprobado en próxima Asamblea General a realizarse. Los mismos organizadores iniciaban legalmente a dar forma a tan ansiado proyecto de cooperativa.

Para febrero 21 de 1,975, es celebrada la primera gran Asamblea de Asociados de la Pre-Cooperativa de los Empleados de Bandegua. Es llevada a cabo dicha asamblea con la asistencia de gran número de personas, entre las que se encontraba el diputado por Izabal, profesor Oscar H. Lemus Interiano, el Sr. Alfredo Morales Cruz, Gerente de la Cooperativa Guayaca. R. L; del departamento de El Progreso, quien prestó desinteresadamente asistencia técnica a esta asociación, brindando sabios y amplios conocimientos para la creciente organización.

El proyecto de estatutos fue aprobado con las reformas efectuadas en la Asamblea, incluyéndose en el mismo proyecto de Ayuda Mutua el cual no fue aprobado por no ser compatible con la legislación de turno.

“Al haberse suscrito el acta correspondiente, fueron nombrados para integrar el Consejo de Administración Provisional los señores: Jorge Alberto Fajardo Franco, Presidente, José Alejandro Muralles Z; Vicepresidente; Oscar Rolando Lemus Cabrera, Tesorero; Juan Alberto Villatoro Argueta, Secretario; Francisco Javier Falla Aragón, Vocal de Bananera; Jorge Arquímedes Mánchame, Cocal por el Distrito de Bobos y Sergio A. Pérez B; por el Distrito Motagua” (Cooban, No. 01, 1977: 02)

Por medio de arreglos especiales, se acordó solicitar a la Cía. Bandegua, efectuar retenciones deducidas en planillas para futura compra de aportaciones para aquellos empleados que lo hayan autorizado.

El 18 de Septiembre de 1,975, nuevamente es convocada una Asamblea General para discutir y aprobar el Proyecto de Estatutos que por sustitución fuera remitido con el dictamen que emitiera la Superintendencia de Bancos de Guatemala con relación al proyecto original de estatutos. El nuevo proyecto no variaba del anterior, exceptuando que se debía eliminar lo contemplado como “Ayuda Mutua”, pues de acuerdo al correspondiente dictamen, no era compatible con el espíritu de esta cooperativa.

En diciembre 26 de 1,975, se lleva a cabo una vez más una Asamblea General de Asociados, esta vez para recibir oficialmente los estatutos debidamente aprobados; se hace pues realidad el proyecto de fundar una cooperativa legalmente constituida, objetivo alcanzado gracias a la magnífica colaboración brindada por el diputado por el departamento de Izabal, Profesor Oscar H Lemus Interiano, quien en representación del Señor Presidente Constitucional de La República de Guatemala, General Kjell Eugenio Laugerud García, hizo la oficial la entrega de los estatutos y reconocimiento de la personería jurídica.

Nuevamente se giraron invitaciones a autoridades civiles y militares así como a representantes de otras cooperativas, contando con la presencia del señor Alcalde municipal y su Consejo de Puerto Barrios, señor Rodolfo Quinto Salguero, el Diputado por el departamento de Izabal señor Oscar H. Lemus y otras personalidades. En dicha Asamblea los empleados manifestaron su total agradecimiento por las gestiones realizadas a favor de la Cooperativa.

Después de la recepción de los estatutos definitivos, fueron electos formalmente las distintas autoridades de la Cooperativa, habiéndose integrado de la forma siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Jorge Alberto Fajardo Franco, Presidente, José Alejandro Muralles Z; Vicepresidente; Oscar Rolando Lemus Cabrera, Tesorero; Juan Alberto Villatoro Argueta, Secretario; Francisco Javier Falla Aragón, Vocal.

COMITÉ DE CREDITO: Pablo Francis De León Mena, Presidente; Víctor Hugo Salguero Sandoval, Secretario; José Luis Montaza Arrecís, Vocal.

COMISION DE VIGILANCIA: Ovidio Javier Zuchini López, Presidente, Gustavo Adolfo Méndez Ramírez, Secretario; José Ángel Escobar Ruiz, Vocal.

COMITÉ DE EDUCACION: Adán Manrique Solís Orellana, Presidente; Manuel de Jesús Matta Santos, Secretario; Elder Alcidez Regalado Lemus, Vocal.

Finalmente para el 06 de enero de 1,976, aparece publicado en el Diario Oficial numero 90 los Estatutos de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados de Bandegua, Responsabilidad Limitada”, cumpliendo así con el ultimo requisito legal para iniciar la prestación de los servicios para los que fue creada, con base a lo considerado y en lo que para el efecto establecen los artículos 2º y 3º del Decreto Ley 68-62 de la Presidencia; 1º del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número 26 del 12 de mayo de 1,976, 10º; 11º; 21; 22º; y 47º de la Ley General de Cooperativas, Decreto 82-78 del Congreso de la República; 5º, 12º al 19º; y 26º

del Reglamento Interno de Inscripción y Registro de Asociaciones Cooperativas, aprobado por el Acuerdo 121-85, de la Intervención General de esta Institución de fecha 18 de noviembre de 1,985; y en lo que supletoriamente estipula el artículo 341 del Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República. (Cooban, No. 01, 1977: 2).

A la fecha cuenta con 36 años de prestar distintos servicios a los empleados de Bandegua y público en general, las oficinas administrativas inicialmente estuvieron situadas en distintas instalaciones de la empresa Bandegua, siendo hasta el 31 de enero de 1,994, cuando se construyó e inauguró las actuales instalaciones, siendo estas las que a la presente fecha albergan sus oficinas administrativas, siendo propiedad de la Cooperativa.

- **Visión**

Proyectarse ante toda la comunidad y a nivel nacional, concediendo servicios sin fines de lucro y lograr así un mejor nivel de vida socioeconómico para todo el país.

- **Misión**

Conceder de forma satisfactoria, oportuna y en el menor tiempo posible, todos los servicios que tienen derecho cada uno de los asociados de la institución, buscando mejorar la calidad de vida de sus familias.

- **Objetivos**

- a. Buscar el mejoramiento social y económico de sus asociados, de la realización de proyectos y servicios relacionados con tales aspectos; otorgándoles facilidades crediticias y proporcionándoles una adecuada educación crediticia.
- b. Fomentar el hábito del ahorro entre sus asociados y sus familias, creando con ello el servicio de crédito a un interés razonable.
- c. Eliminar las relaciones socio-económicas los objetivos de lucro sustituyéndolos con los de prestación de servicios; y

d. Desarrollar cualquier otra operación y/o actividad apegada a las leyes del país y del cooperativismo que tiendan a la superación eficaz del movimiento cooperativo.

- **Base legal**

- Acta de constitución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.
- Registro de Cooperativas en INACOP

- **Estructura administrativa**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Bandegua, R. L. está integrada por los siguientes órganos:

- Asamblea General de Asociados
- Consejo de Administración
- Comisión de Vigilancia
- Comité de créditos
- Comité de Educación

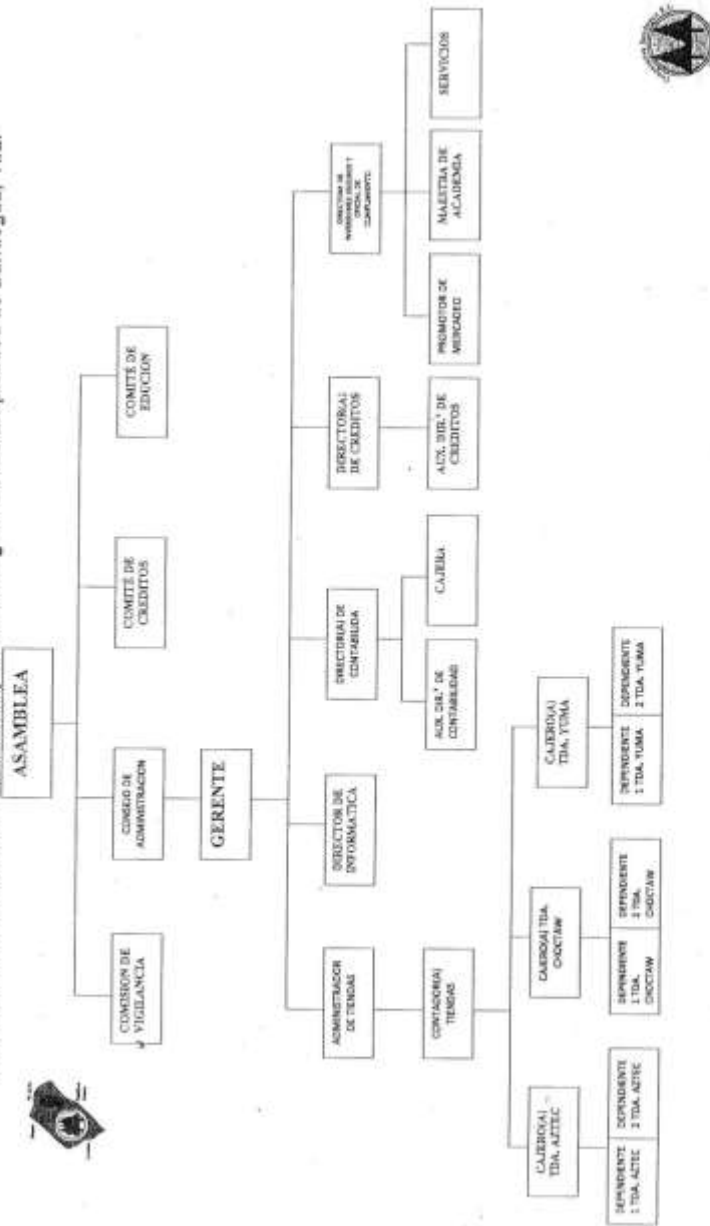
- **Estructura organizacional**

Actualmente Cooperativa de Ahorro y Crédito Bandegua, R. L. es dirigida por un Gerente Administrador y Representante Legal; quien a su vez, esta soportado el siguiente personal operativo, totalizando 12 empleados:

- Contadora
- Auxiliar de contabilidad
- Cajera
- Oficial de créditos
- Auxiliar de oficial de créditos
- Secretaria oficial de cumplimiento

- Organigrama

Organigrama de Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral "De los Empleados de Bandegua, R.L."



- Carta de autorización



b) Instrumentación

Se desarrolló un cuestionario general tipo entrevista sobre las generalidades basado en un cuestionario de diez preguntas dirigido al gerente administrador y también se realizaron dos cuestionarios también de 10 preguntas dirigido al contador y oficial de créditos donde se recopiló información que sirvió para detallar los antecedentes así como encontrar situaciones que ameriten el desarrollo de la práctica.



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Cuestionario General

Guía de la entrevista dirigida al gerente administrador (representante legal)

El presente cuestionario (guía de entrevista) tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Practica Empresarial Dirigida.

1. ¿Autoriza la posibilidad de que se pueda realizar una investigación de práctica empresarial en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.? _____ SI _____ NO _____
2. ¿Estaría en la disponibilidad de ofrecer información administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua para el desarrollo de la práctica empresarial dirigida? ____ SI _____ NO _____
3. ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua cuenta con un organigrama? ____ SI _____ NO _____

4. ¿Con cuántos empleados cuenta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.? _____
 0 a 10_____ 11 a 20_____ 21 a 30_____ 31 a 40_____ 41 a 50_____
5. ¿Según se sabe son los comités quien controlan las diferentes actividades de derechos y obligaciones de la Cooperativa, es esto correcto? _____SI_____NO_____
-
6. ¿Cuenta la cooperativa con manuales de procedimientos de créditos, estatutos, políticas u otros? _____SI_____NO_____
-
7. ¿Actualmente con cuantos socios cuenta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.? _____
 0 a 1,000_____ 1,001 a 2,000_____ 2,001 a 2,500_____ 2,501 a 3,000_____
8. ¿Existe algún tipo de dificultad en la recepción de las cuotas ya sea por pago de préstamos, prestaciones u otros? _____SI_____NO_____
9. ¿Existe algún tipo de autorización para otorgar algún crédito a los socios? _____SI_____NO_____
10. ¿Se tienen previsto algún fondo que les permita desarrollas nuevos proyectos de beneficio tanto a socios como a la Cooperativa? _____SI_____NO_____



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Cuestionario dirigido al gerente administrador (representante legal), contador y oficial de créditos

El presente cuestionario tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Practica Empresarial Dirigida.

1. ¿La prestación Auxilio Póstumo está regida dentro de los estatutos de la Cooperativa?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

2. ¿Sabe usted la cantidad de socios afiliados a la prestación Auxilio Póstumo?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

3. ¿Para el socio objeto de un siniestro funerario, representa este hecho suficiente razón para obtener un nuevo crédito anteponiendo el hecho como causa para la adquisición de fondos?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

4. ¿De cuánto es el aporte que deben realizar los socios para tener derecho a la prestación Auxilio Póstumo?

Q. 0.00 a Q. 5.00_____ Q. 5.01 a Q 10.00_____

5. ¿En el periodo sujeto a evaluación 2,012 sabe cuántos siniestros funerarios existieron?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

6. ¿Sabe cuántos fueron beneficiados con la prestación Auxilio Póstumo?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
7. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo satisface la necesidad de un siniestro funerario de los socios afiliados?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
8. ¿Si la prestación Auxilio Póstumo cubriera la necesidad básica del socio ante una eventualidad funeraria se contribuiría a que este se deje de endeudar?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
9. ¿Incrementando la cuota de inversión mensual del Auxilio Póstumo se podrían ofrecer mejores beneficios a los socios afiliados?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
10. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo tiene en si misma el potencial para ser un verdadero producto para la Cooperativa?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____

c) Recopilación de la información



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Guía de la entrevista dirigida al gerente administrador (representante legal)

El presente cuestionario (guía de entrevista) tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Práctica Empresarial Dirigida.

1. ¿Autoriza la posibilidad de que se pueda realizar una investigación de practica empresarial en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.? _____ SI _____ xx _____ NO _____
2. ¿Estaría en la disponibilidad de ofrecer información administrativa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua para el desarrollo de la práctica empresarial? _____ SI _____ xx _____ NO _____
3. ¿La Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua cuenta con un Organigrama? _____ SI _____ xx _____ NO _____
4. ¿Con cuántos empleados cuenta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.? _____
0 a 10 _____ 11 a 20 _____ 21 a 30 _____ xx _____ 31 a 40 _____ 41 a 50 _____
5. ¿Según se sabe son los comités quien controlan las diferentes actividades de derechos y obligaciones de la Cooperativa, es esto

correcto? _____ SI _____ xx _____ NO _____

6. ¿Cuenta la cooperativa con manuales de procedimientos de créditos, estatutos, políticas u otros? _____ SI _____ xx _____ NO _____

7. ¿Actualmente con cuantos socios cuenta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.? _____
0 a 1,000 _____ 1,001 a 2,000 _____ 2,001 a 2,500 _____ 2,501 a 3,000 _____ xx _____

8. ¿Existe algún tipo de dificultad en la recepción de las cuotas ya sea por pago de préstamos, prestaciones u otros? _____ SI _____ xx _____ NO _____

9. ¿Existe algún tipo de autorización para otorgar algún crédito a los socios? _____ SI _____ xx _____ NO _____

10. ¿Se tienen previsto algún fondo que les permita desarrollar nuevos proyectos de beneficio tanto a socios como a la Cooperativa? _____ SI _____ NO _____ xx _____



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Cuestionario dirigido al gerente administrador (representante legal)

El presente cuestionario tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Práctica Empresarial Dirigida.

1. ¿La prestación Auxilio Póstumo está regida dentro de los estatutos de la Cooperativa?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
2. ¿Sabe usted la cantidad de socios afiliados a la prestación Auxilio Póstumo?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____
3. ¿Para el socio objeto de un siniestro funerario, representa este hecho suficiente razón para obtener un nuevo crédito anteponiendo el hecho como causa para la adquisición de fondos?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____
4. ¿De cuánto es el aporte que deben realizar los socios para tener derecho a la prestación Auxilio Póstumo?
Q. 0.00 a Q. 5.00__xx_____ Q. 5.01 a Q 10.00_____
5. ¿En el periodo sujeto a evaluación 2,011 sabe cuántos siniestros funerarios existieron?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____

6. ¿Sabe cuántos fueron beneficiados con la prestación Auxilio Póstumo?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
7. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo satisface la necesidad de un siniestro funerario de los socios afiliados?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
8. ¿Si la prestación Auxilio Póstumo cubriera la necesidad básica del socio ante una eventualidad funeraria se contribuiría a que este se deje de endeudar?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____
9. ¿Incrementando la cuota de inversión mensual del Auxilio Póstumo se podrían ofrecer mejores beneficios a los socios afiliados?
SI_____ NO_____ NO SÉ__xx___
10. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo tiene en si misma el potencial para ser un verdadero producto para la Cooperativa?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Cuestionario dirigido al contador general

El presente cuestionario tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Práctica Empresarial Dirigida.

1. ¿La prestación Auxilio Póstumo está regida dentro de los estatutos de la Cooperativa?

SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____

2. ¿Sabe usted la cantidad de socios afiliados a la prestación Auxilio Póstumo?

SI_xx_____ NO_____ NO SÉ_____

3. ¿Para el socio objeto de un siniestro funerario, representa este hecho suficiente razón para obtener un nuevo crédito anteponiendo el hecho como causa para la adquisición de fondos?

SI_____ NO_____ NO SÉ_xx_____

4. ¿De cuánto es el aporte que deben realizar los socios para tener derecho a la prestación Auxilio Póstumo?

Q. 0.00 a Q. 5.00__xx_____ Q. 5.01 a Q 10.00_____

5. ¿En el periodo sujeto a evaluación 2,011 sabe cuántos siniestros funerarios existieron?

SI_xx_____ NO_____ NO SÉ_____

6. ¿Sabe cuántos fueron beneficiados con la prestación Auxilio Póstumo?
SI__xx__ NO____ NO SÉ____
7. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo satisface la necesidad de un siniestro funerario de los socios afiliados?
SI____ NO__xx__ NO SÉ____
8. ¿Si la prestación Auxilio Póstumo cubriera la necesidad básica del socio ante una eventualidad funeraria se contribuiría a que este se deje de endeudar?
SI__xx__ NO____ NO SÉ____
9. ¿Incrementando la cuota de inversión mensual del Auxilio Póstumo se podrían ofrecer mejores beneficios a los socios afiliados?
SI____ NO__xx__ NO SÉ____
10. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo tiene en sí misma el potencial para ser un verdadero producto para la Cooperativa?
SI__xx__ NO____ NO SÉ____



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Cuestionario dirigido al oficial de créditos

El presente cuestionario tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Práctica Empresarial Dirigida.

1. ¿La prestación Auxilio Póstumo está regida dentro de los estatutos de la Cooperativa?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
2. ¿Sabe usted la cantidad de socios afiliados a la prestación Auxilio Póstumo?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
3. ¿Para el socio objeto de un siniestro funerario, representa este hecho suficiente razón para obtener un nuevo crédito anteponiendo el hecho como causa para la adquisición de fondos?
SI_xx_____ NO_____ NO SÉ_____
4. ¿De cuánto es el aporte que deben realizar los socios para tener derecho a la prestación Auxilio Póstumo?
Q. 0.00 a Q. 5.00__xx_____ Q. 5.01 a Q 10.00_____
5. ¿En el periodo sujeto a evaluación 2,011 sabe cuántos siniestros funerarios existieron?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____

6. ¿Sabe cuántos fueron beneficiados con la prestación Auxilio Póstumo?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
7. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo satisface la necesidad de un siniestro funerario de los socios afiliados?
SI_____ NO__xx___ NO SÉ_____
8. ¿Si la prestación Auxilio Póstumo cubriera la necesidad básica del socio ante una eventualidad funeraria se contribuiría a que este se deje de endeudar?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____
9. ¿Incrementando la cuota de inversión mensual del Auxilio Póstumo se podrían ofrecer mejores beneficios a los socios afiliados?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____
10. ¿Considera que la prestación Auxilio Póstumo tiene en sí misma el potencial para ser un verdadero producto para la Cooperativa?
SI__xx___ NO_____ NO SÉ_____

Recopilación de información del cuestionario general tipo entrevista dirigido al gerente administrador (representante legal) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Tabla No. 4

No.	Cuestionario	Representan Legal
1	¿Autoriza la posibilidad de poder realizar una investigación de práctica empresarial en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua?	SI
2	¿Estaría en disponibilidad de ofrecer información administrativa con que cuenta la Cooperativa?	SI
3	¿Cuenta con un organigrama dentro de la empresa?	SI
4	¿Cuántos empleados tienen en su empresa?	MAS DE 21
5	¿Son los comités quienes controlan las diferentes actividades de derechos y obligaciones de la Cooperativa?	SI
6	¿Cuenta la cooperativa con manuales de procedimientos de créditos, estatutos, políticas u otros?	SI
7	¿Cuántos socios tiene la Cooperativa de Ahorro y Créditos Integral	MAS DE 2001
8	¿Existe algún tipo de dificultad en la recepción de la cuotas ya sea por pago de préstamos, prestaciones u otros?	SI
9	¿Existe algún tipo de autorización para otorgar algún crédito a los socios?	SI
10	¿Se tiene previsto algún fondo que les permita desarrollar nuevos proyectos de beneficio?	NO

Fuente: Elaboración propia

Recopilación de información del cuestionario general dirigido al gerente administrador (representante legal) de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua, R.L.

Tabla No. 5

No.	Cuestionario	Gerente Administrador	Contador	Oficial de Créditos
1	Está regida dentro de los estatutos de la Cooperativa la prestación del Auxilio Póstumo.	NO	NO	NO
2	Sabe usted la cantidad de socios afiliados al Auxilio Póstumo.	SI	NO SÉ	SI
3	Representa para el socio del Aux. Póstumo un hecho funerario motivo para obtener un nuevo crédito.	SI	NO SÉ	SI
4	Cuanto es el aporte que deben realizar los socios para obtener derecho al Aux. Póstumo.	Q. 5.00	Q. 5.00	Q. 5.00
5	Sabe cuántos siniestros funerarios hubieron en el 2012.	NO	SI	NO
6	Cuántos fueron los beneficiados con esta prestación en el 2012.	NO	SI	NO
7	La prestación del Aux. Póstumo satisface la	NO	NO	NO

	necesidad de un siniestro funerario para los socios.			
8	Contribuyera a no incrementar sus deudas un auxilio póstumo con un monto mayor.	SI	SI	SI
9	Se podrá ofrecer mejores beneficios a los socios al incrementar su cuota de inversión mensual	NO SÉ	NO	SI
10	El auxilio póstumo por si solo es un potencial para ser un producto en la Cooperativa.	NO SÉ	NO	SI

Fuente: Elaboración propia

d) Análisis de la información

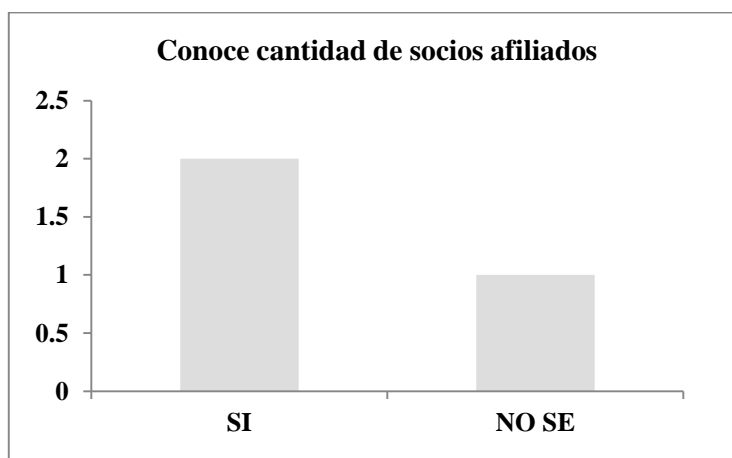
Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia

El 100% respondieron que si se tienen estatutos en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral para empleados de Bandegua sobre el Auxilio Póstumo.

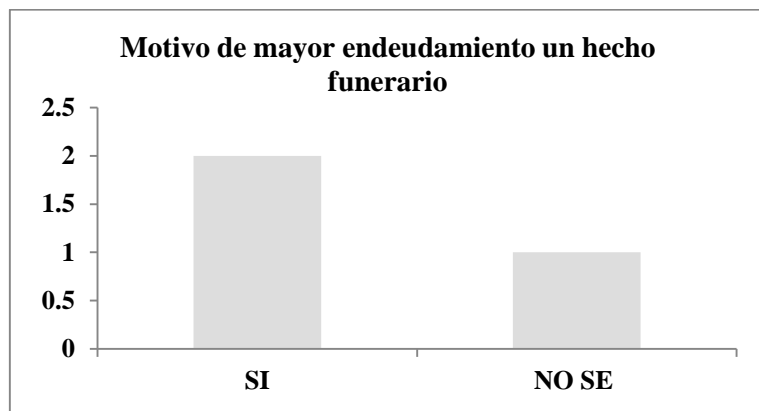
Gráfica 2



Fuente: Elaboración propia

El 75% de las personas encuestadas respondieron que si conocen la cantidad de socios al Auxilio Póstumo y el 25% restante dijo que no sabía cuántos socios eran.

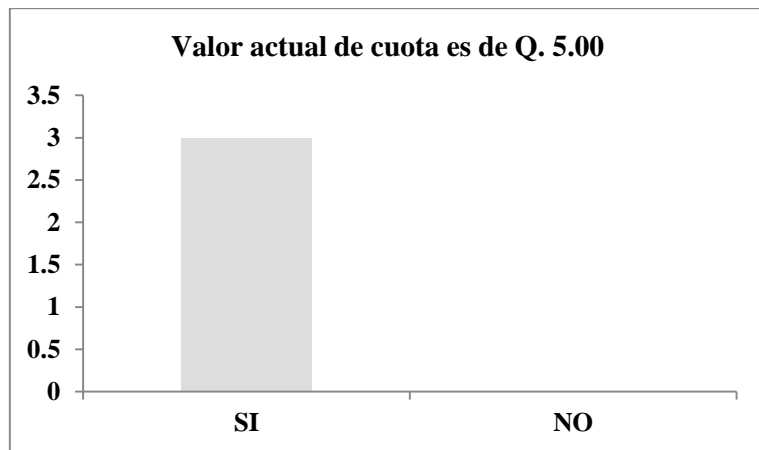
Gráfica 3



Fuente: Elaboración propia

El 75% de las personas encuestadas respondieron que si es motivo para más endeudamiento de los socios un hecho funerario, por no alcanzar la cuota beneficio actual y el 25% respondió que no sabía si se daba este fenómeno.

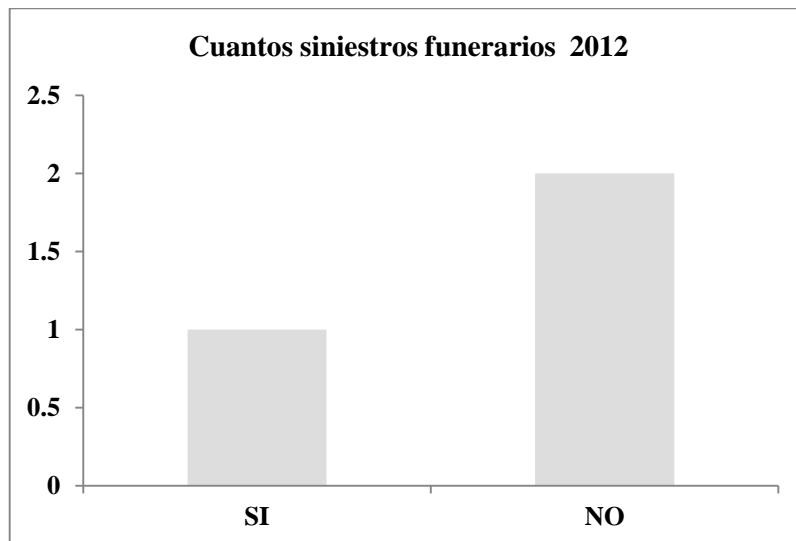
Gráfica 4



Fuente: Elaboración propia

El 100% de las personas encuestadas respondieron que si el valor actual de la cuota del auxilio póstumo es de Q. 5.00

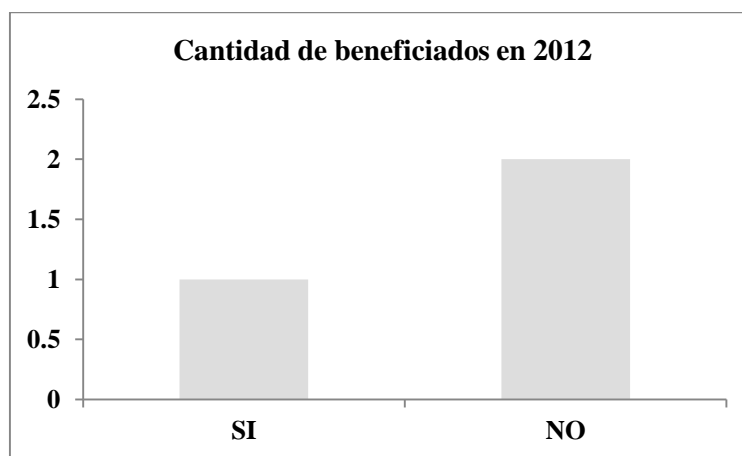
Gráfica 5



Fuente: Elaboración propia

El 75 de las personas encuestadas respondieron que no sabían cuantos siniestros funerarios hubieron en el 2012 y el 25% respondió que si conoce este dato.

Gráfica 6



Fuente: Elaboración propia

El 75% de las personas encuestadas respondió que no conoce la cantidad de beneficiados y solo el 25% respondió que si conoce este dato.

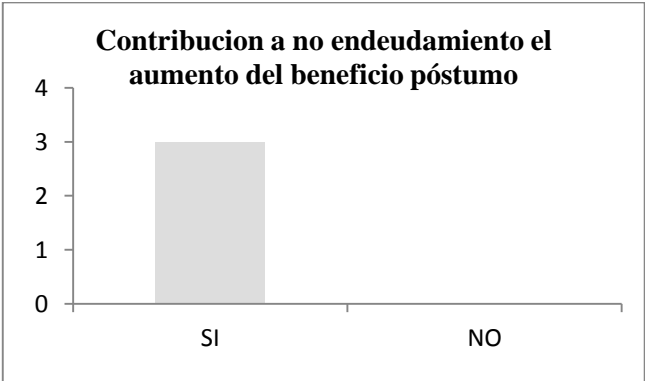
Gráfica 7



Fuente: Elaboración propia

El 100% de las personas encuestadas respondió que no satisface las necesidades de los socios el monto actual del Auxilio Póstumo.

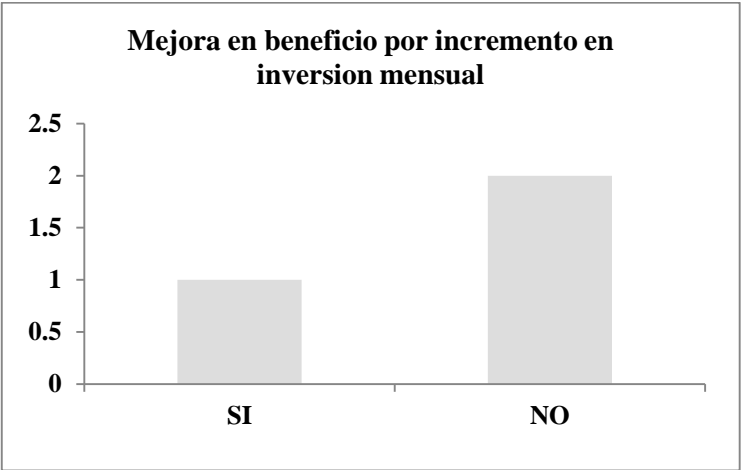
Gráfica 8



Fuente: Elaboración propia

El 100% de los encuestados respondieron que si contribuirá el aumento del beneficio del auxilio póstumo a que no aumente el endeudamiento de los socios.

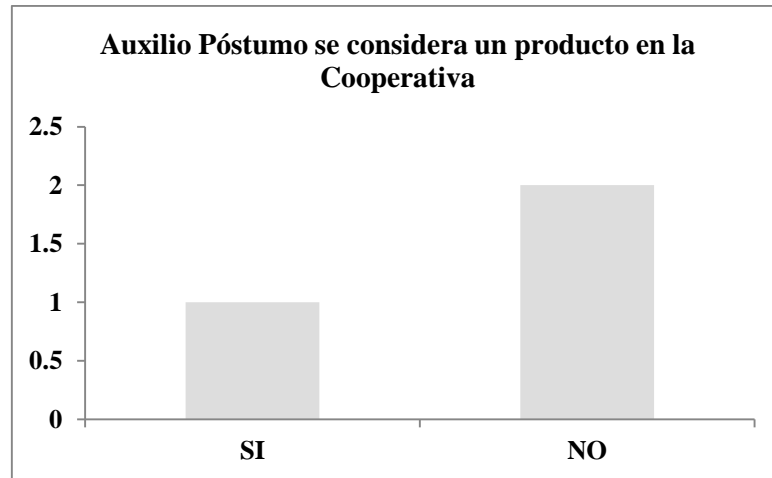
Gráfica 9



Fuente: Elaboración propia

El 75% de los encuestados respondieron que no se puede ofrecer mayores beneficios por incremento en cuota mensual del Auxilio póstumo y el 25% respondió que si se podrá ofrecer mejora en los beneficios.

Gráfica 10



Fuente: Elaboración propia

El 75% de los encuestados respondieron que no se puede considerar por si solo un producto el Auxilio Póstumo y el 25% respondió que sí.

Anexo No. 2

Diagnóstico

a) FODA

- **Macro-entorno**

Hoy existen cooperativas en prácticamente todos los países del mundo, con independencia de la diversidad de regímenes políticos, sistemas económicos, culturas y nivel de desarrollo económico-social.

Hay empresas cooperativas en todas partes y en todas las actividades económicas: de consumidores, agrarias, bancarias, de seguros, de vivienda, de salud, de trabajo y producción de todo tipo de bienes y servicios, de pesca, de turismo, de servicios personales y sociales.

El movimiento cooperativo, que nació en los albores de la primera revolución industrial en Europa (la gran referencia histórica es la de los Pioneros de Rochdale en 1844 en Inglaterra) ha florecido en todo el mundo durante el siglo XX. De hecho los seres humanos han sido increíblemente creativos y han creado formas cooperativas para responder de forma democrática y solidaria a cada necesidad humana desde la cuna hasta la tumba. Hoy las empresas cooperativas agrupan más de 740 millones de miembros, emplean más personas que todas las empresas multinacionales existentes y tienen una importante cuota de participación en muchos sectores económicos básicos.

Pero las empresas cooperativas, el movimiento cooperativo, son algo más que una realidad económica: pretenden una economía al servicio de las personas, de satisfacción de necesidades, basada en unos Valores y en unos Principios (recogidos en la Declaración de Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional)

Por todo ello las grandes organizaciones internacionales (la ONU: Directrices encaminadas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las Cooperativas y la OIT: Recomendación 193 sobre la promoción de las Cooperativas) reconocen la contribución de las Cooperativas al desarrollo económico y social de los pueblos y alientan a los Gobiernos a adoptar medidas que favorezcan su promoción y fortalecimiento.

El movimiento cooperativo, siguiendo el Principio de Cooperación entre Cooperativas se ha asociado mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. Ya en 1895 se constituyó la gran internacional cooperativa, la Alianza Cooperativa Internacional que agrupa las organizaciones cooperativas más representativas en todo el mundo y que constituye el organismo no gubernamental más importante del planeta.

Las cooperativas en Europa

En Europa existen unas 300.000 cooperativas, que emplean a cerca de 5 millones de personas.

Están presentes en todos los Estados e influyen en la vida cotidiana de más de 140 millones de ciudadanos, que son socios de cooperativas.

Las cooperativas prosperan en mercados competitivos y tienen una cuota de mercado significativa en sectores como la banca, los seguros, la distribución alimentaria y la agricultura.

Crecen también rápidamente en los sectores de los servicios sanitarios, los servicios a empresas, la educación y la vivienda.

Teniendo en cuenta esta realidad, la Comisión Europea ha publicado una “Comunicación sobre fomento de las cooperativas en Europa” con la que pretende que se aproveche al máximo el potencial que ofrecen las cooperativas. Para ello propugna fomentar una mayor utilización del modelo cooperativo en Europa, seguir mejorando la legislación europea sobre las cooperativas y mantener y mejorar la situación de las cooperativas, así como su contribución a los objetivos

comunitarios. Proclama por último la necesidad de la participación activa de todos los Estados miembros en esta tarea.

Existen en Europa potentes organizaciones asociativas cooperativas. En primer lugar la organización regional de la ACI, la ACI Europa, que acaba de trasladar su sede de Ginebra a Bruselas. Con sede también en Bruselas se encuentra el CCACE (Comité de Coordinación de las Asociaciones Cooperativas Europeas) que agrupa las organizaciones sectoriales europeas (bancarias, de consumidores, agrarias, de trabajo asociado...) Entre ambas organizaciones han constituido una plataforma conjunta, denominada “Cooperativas Europa” para dar visibilidad y unidad de acción del cooperativismo europeo ante las Instituciones Europeas, lo que se concibe como una fase transitoria para una definitiva integración de las organizaciones sectoriales en la estructura orgánica de la ACI-Europa.

- **Meso-entorno**

Como en muchas partes del mundo, llega a Guatemala noticias de las ventajas de la organización cooperativa, se crea el Decreto 630 “Ley de Sociedades Cooperativas”, un 28 de enero de 1903; sin embargo por el poco conocimiento sobre los diferentes aspectos de estas organizaciones, la falta de experiencia y una mala copia de la legislación Mexicana, no tuvo mayores alcances; más bien la ley se utilizó para la formación de sociedades mutualistas.

- El 21 de noviembre de 1906, se promulga el Decreto 669, Ley Protectora de Obreros, creando “cajas cooperativas de socorro” para tener recursos para el pago de indemnizaciones laborales.
- En la época de la revolución (1944) el país entró en una nueva etapa socioeconómica y al promulgar su Constitución política en su Artículo 94 estableció: “El Estado proporcionará a las colectividades y cooperativas agrícolas instrucción técnica, dirección administrativa, maquinaria y capital” y el Artículo 100 de ese mismo documento indica: “Se declara de urgente necesidad social el establecimiento de sociedades cooperativas de producción, así como la legislación que las organice y fomente”. Para hacer realidad este mandato, se crea el

Departamento de Fomento Cooperativo (adscrito al Crédito Hipotecario Nacional) mediante el Decreto 146.

- Dada la anterior situación, se hacía sentir la necesidad de una nueva ley cooperativa que se ajustara a la realidad de esos tiempos, es así como el 13 de julio de 1949 “Año Quinquenio de la Revolución” el Congreso aprueba el Decreto No. 643, con esta nueva ley se amplió el horizonte para el crecimiento del movimiento cooperativo .
- El 7 de octubre de 1953, se crea el Decreto No. 1,014, se suprime el Departamento de Fomento Cooperativo, la ley confió el desenvolvimiento de las cooperativas a una “oficina específica” adscrita al Ministerio de Economía y Trabajo; al cerrarse el Departamento de Fomento, se estaba cerrando una labor que si bien no había crecido como se esperaba, al menos era una experiencia valiosa. Cuando las cooperativas se vieron sin el apoyo de una institución, el movimiento se desorientó, creando desconfianza y riesgos, lo cual impidió un crecimiento y desarrollo adecuados.
- Estando así las cosas se suscitó el movimiento contrarrevolucionario; las cooperativas fueron señaladas de comunistas, por lo que el término creó temor entre los cooperativistas, contribuye a generar crisis que se pagó con cárcel, exilio y muerte de dirigentes y la desaparición de organizaciones ya fortalecidas.
- El Gobierno deseando encauzar nuevamente a las cooperativas y mientras emite la nueva ley de estas organizaciones, emite el Decreto Presidencial No. 560 de fecha 27 de febrero de 1,956 y encarga a la Superintendencia de Bancos asumir las funciones que correspondían al Departamento de Fomento Cooperativo; sin embargo los cooperativistas conocedores de que el Gobierno de turno no compartía con ellos y aunque deseaban organizarse nuevamente para bien de sus familias y de su comunidad, no lo hacían por temor, por lo que este Decreto realmente no hizo mucho por las cooperativas.
- Tres años más tarde, con un nuevo Gobierno, se emite el Decreto No. 1,295 de fecha 23 de junio de 1,959, que básicamente encarga la atención de las cooperativas al Ministerio de Economía, con excepción de las agrícolas y pecuarias que serán atendidas por el Ministerio de Agricultura, lo que hace que surja nuevamente el cooperativismo.

- Conforme las cooperativas iban surgiendo y la fundación de federaciones de cooperativas, hizo imperativo una nueva ley y atendiendo mandatos constitucionales se publica en el Diario Oficial con fecha 29 de diciembre de 1,978, el Decreto Legislativo No. 82-78 “Ley General de Cooperativas”, las cooperativas logran un nuevo repunte para su fortalecimiento; así mismo se obtienen la creación del Instituto Nacional de Cooperativas - INACOP - y la Inspección General de Cooperativas - INGECOP-.Al año siguiente se publica el 18 de julio de 1,979 en el Diario Oficial el “Reglamento de la Ley General de Cooperativas” Acuerdo Gubernativo No. M. de E. 7-79. Con estos instrumentos jurídicos se centran en una sola institución, el INACOP, todos los esfuerzos de promoción, políticas de apoyo al quehacer cooperativo y la fiscalización es asignada a la INGECOP.

Con el correr de los años el cooperativismo se ha ido afianzando en el ánimo de los guatemaltecos, muchas cooperativas de diversa clase se han formado y ya son miles los compatriotas, que debidamente organizados, llevando desarrollo a sus familias y a sus comunidades.

Análisis Foda			
Créditos			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
a) La mayoría de los socios son personal operativo de Bandegua y que	a) No hay diversidad de opciones a créditos a socios.	a) Aumentar el número de socios empleados y no empleados de la Cooperativa.	a) La inestabilidad Económica y Social que vive el País frustra los deseos de

<p>ha laborado por muchos años en la empresa.</p> <p>b) Las prestaciones como el Auxilio Póstumo se respaldan con el aporte de los socios empleados de Bandegua en su mayoría.</p> <p>c) Cuenta con el respaldo de calidad y tradición de una Compañía Transnacional, como lo es BANDEGUA.</p> <p>d) Los pagos de los créditos y prestaciones como el del Auxilio Póstumo que son otorgados a empleados de</p>	<p>b) Los registros de los créditos están parcialmente en sistema de cómputo</p> <p>c) La información de ahorro y crédito se sigue llevando en una tablilla de cartón, susceptible a enajenación.</p> <p>d) Muchos socios se atrasan en sus créditos porque no son empleados y deben presentarse a pagar a caja de cooperativa,</p>	<p>b) Aprovechar de la tecnología más moderna existente para ofrecer mejor servicio con credibilidad crediticia y garantía de retorno de capital e intereses.</p> <p>c) Promover Créditos competitivos en relación a las instituciones de la región con énfasis a los socios pequeños empresarios para incentivar su crecimiento.</p>	<p>invertir.</p> <p>b) La competencia ofrece más e interesantes servicios.</p> <p>c) Los socios de la Cooperativa también son socios de la competencia.</p> <p>d) La competencia también tiene planes de prestaciones atractivos como el Seguro Funerario.</p>
--	---	---	--

<p>Bandegua son recolectados en deducción de planillas y entregadas a esta mediante pago electrónico a la cuenta de la Cooperativa.</p> <p>e) Sobre la base de lo anterior, puede desarrollar un flujo de efectivo mensual programado que le permite conocer su disponibilidad de efectivo con certeza.</p>	<p>esto reduce la oportunidad de captación oportuna. (puede determinar qué cantidad de socios son)</p>		
---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Análisis Foda Administración			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
<p>a) Cuenta con un consejo integrado por socios profesionales cuyo objetivo es administrar los ingresos y egresos de la cooperativa.</p> <p>b) Tener dentro de los objetivos que se deben tener provisión de montos mínimos para cubrir prestaciones como la del Auxilio</p>	<p>a) Posee un organigrama poco elaborado actualmente.</p> <p>b) No se han creado acciones que faciliten el recaudo de los aportes a prestaciones como el Auxilio Póstumo.</p> <p>c) No existen incentivos para promover el ahorro en los socios.</p> <p>d) No existe adecuada</p>	<p>a) Ampliar las instalaciones y/o mejorar las existentes.</p> <p>b) Aprovechar de la tecnología más moderna existente para ofrecer un mejor servicio administrativo.</p> <p>c) Tomar los ejemplos de otras Cooperativas exitosas para adaptarlos a la correcta forma de administrar</p>	<p>a) El personal operativo por competencia salarial puede migrar a la competencia y llevar consigo experiencia importante.</p> <p>b) La competencia puede tener tecnología de vanguardia</p> <p>c) La competencia soporta su estabilidad financiera en función al respaldo también</p>

<p>Póstumo.</p> <p>c) Conocer las necesidades básicas que generan un gasto fijo en la operación de la cooperativa.</p>	<p>divulgación de Asambleas de Socios. (que podría ser un incentivo o motivador para promover el ahorro? La</p>		<p>de Bandegua.</p>
<p>d) Vigilar el adecuado proceder de Créditos en el otorgamiento de prestamos a socios de acuerdo al reglamento.</p>	<p>respuesta se convierte en parte de su estrategia.</p>		

Fuente: Elaboración propia.

Análisis Foda Vigilancia			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
<p>a) Asegura que el trabajo de la administración esta de acuerdo con los estatutos de la cooperativa</p> <p>b) Observa que las transacciones de gastos fijos se hacen de acuerdo a lo presupuestado.</p> <p>c) Revisa que el trabajo de los trabajadores de la Cooperativa este de acuerdo a lo estipulado en sus atribuciones.</p>	<p>a) Se deben auditar los registros para garantizar el trabajo de vigilancia.</p> <p>b) Se debe evaluar la morosidad de la cartera y las razones de la mora.</p> <p>c) Se debe dar seguimiento a Créditos otorgados a empleados con pago en boleta cero.</p> <p>d) Se debe tener un sistema de</p>	<p>a) Cotizar servicios de Auditorias frecuentes para garantizar el oportuno y debido uso de los fondos, así como la razonabilidad de los rubros reflejados en los estados financieros.</p>	<p>a) Las mismas empresas que asesoran y revisan la información de la competencia pueden ser las que revisen los estados financieros de la cooperativa.</p>

<p>d) Se cerciora de que las prestaciones como el auxilio póstumo sean entregadas de acuerdo a lo montos.</p>	<p>cómputo que permita garantizar la salvaguarda de los registros y la oportuna vigilancia.</p>		
---	---	--	--

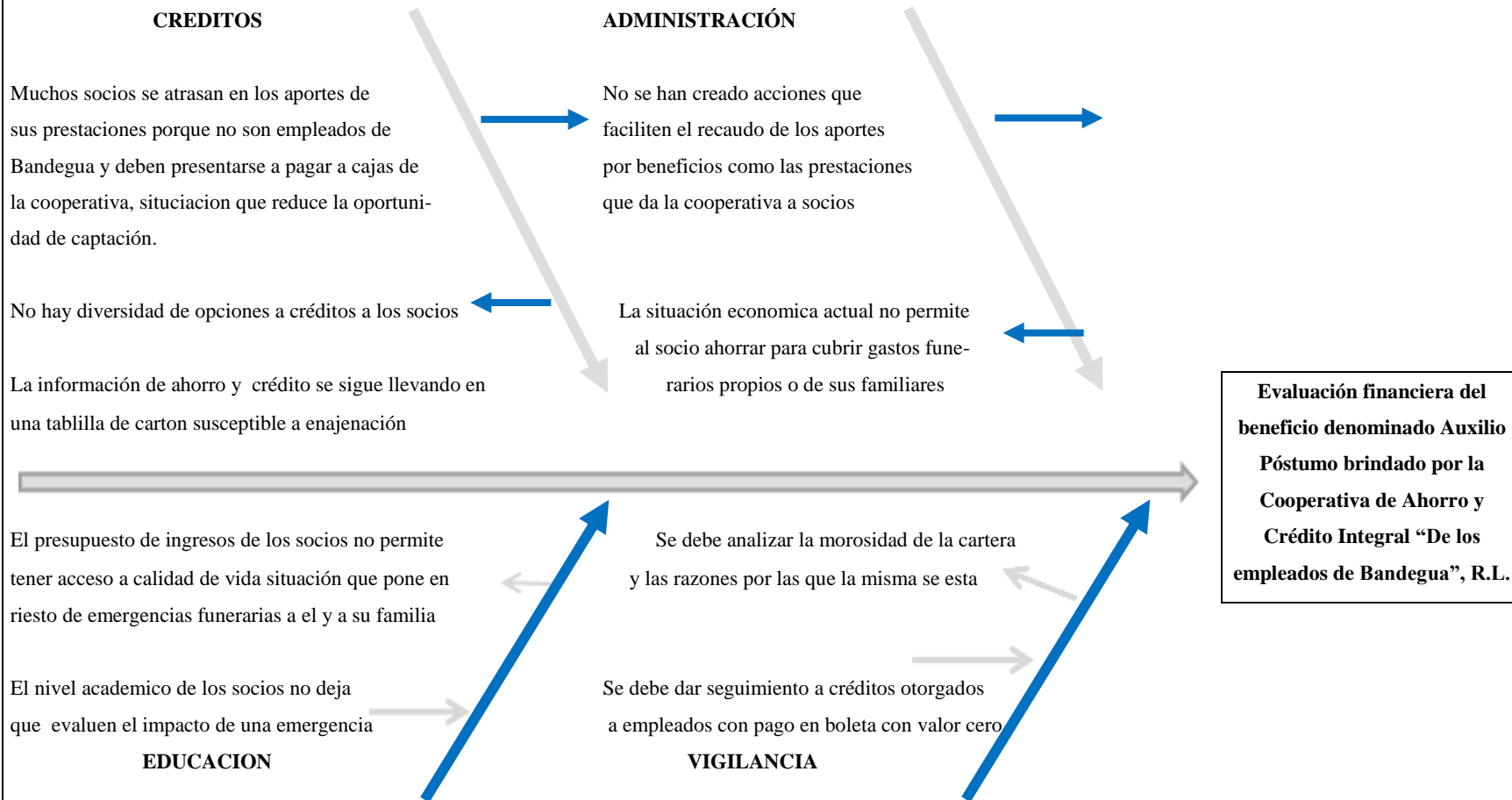
Fuente: Elaboración propia

Análisis Foda Educación			
Análisis interno		Análisis externo	
Fortalezas (Positivas)	Debilidades (Negativas)	Oportunidades (Positivas)	Amenazas (Negativas)
<p>a) Realiza actividades para celebraciones de fechas importantes de los socios como día de la madre, del padre, del trabajador etc., y agasajarlos con actividades motivacionales.</p> <p>b) Tiene disponible el área de academia para los hijos de los socios y les apoya en su desarrollo a un</p>	<p>a) No existe suficiente divulgación a los socios en cuanto las actividades de festejos se refiere.</p> <p>b) Tampoco existe un calendario que indique los días exactos de las celebraciones a realizar.</p> <p>c) No se lleva record de socios que participan en las actividades programadas.</p> <p>d) No se tiene una</p>	<p>a) Aprovechar las técnicas de empresas dedicadas a festejos para ofrecer celebraciones más atractivas a los socios</p>	<p>a) La competencia funciona de la misma forma que la cooperativa en cuanto al desarrollo de actividades socio culturales</p>

bajo costo	estadística de los socios atendidos en las celebraciones en el actual periodo ni en los periodos anteriores.		
------------	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia

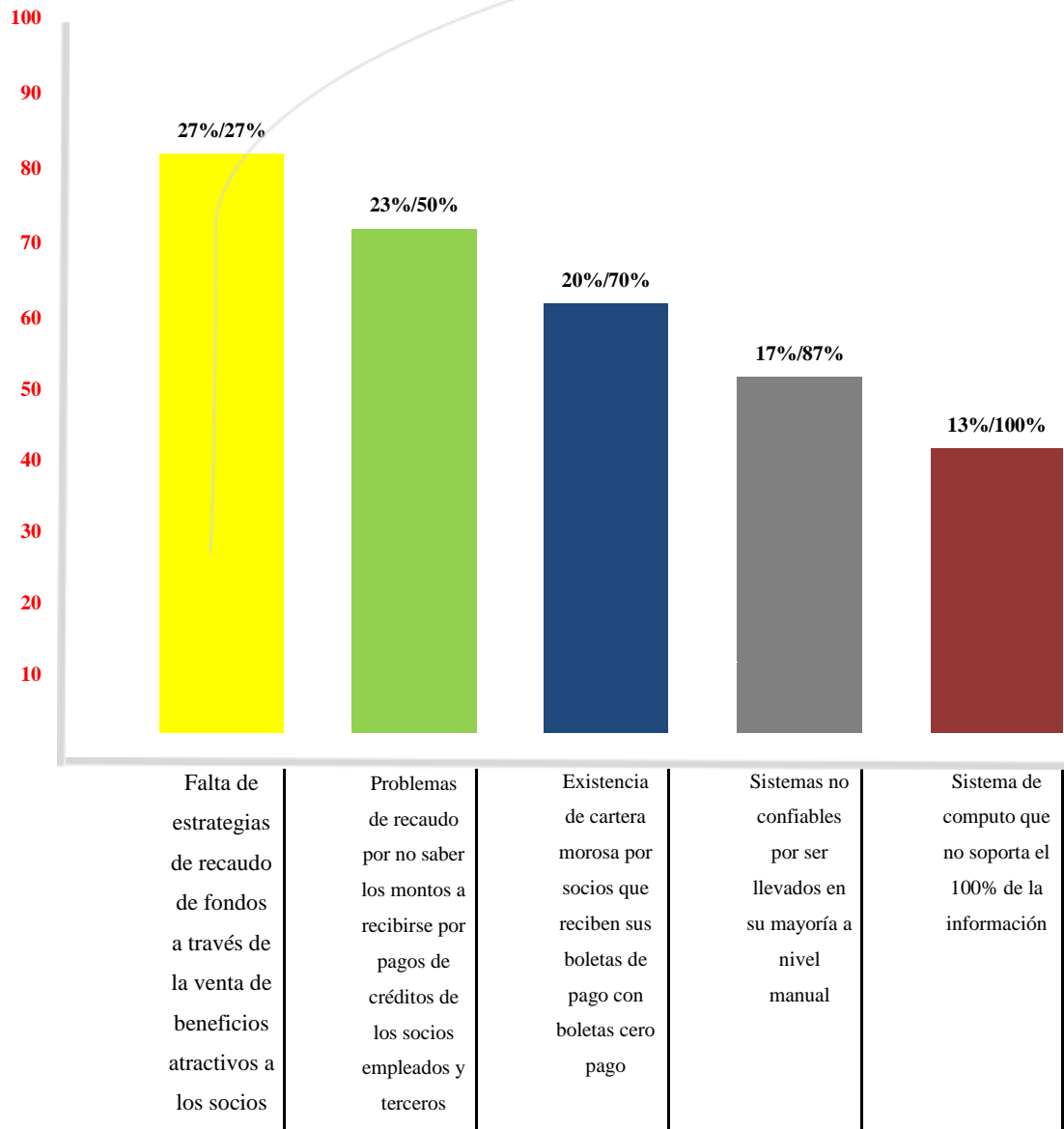
Diagrama de Ishikawa de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral "de los empleados de Bandegua", R.L.



Fuente: Elaboración propia

Diagrama de Pareto

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral "de los empleados de Bandegua", R.L.



Resultados de datos "Diagrama de Pareto"

Fuente: Elaboración propia

Cuadro No. 1

Resultados de datos “Diagrama de Pareto”

Orden	Debilidades	Valor	Ponderación	Acumulado
1	Falta de estrategias de recaudo de fondos a través de la venta de beneficios atractivos a los socios	80	27%	27%
2	Problemas de recaudo por no saber los montos a recibirse por pagos de créditos de los socios empleados y terceros	70	23%	50%
3	Existencia de cartera morosa por socios que reciben sus boletas de pago con boletas cero pago	60	20%	70%
4	Sistemas no confiables por ser llevados en su mayoría a nivel manual	50	17%	87%
5	Sistema de computo que no soporta el 100% de la información	40	13%	100%
	Total	300	100%	100%

Fuente: Elaboración propia

Se ha llegado a establecer, después de analizar la información recolectada que la cooperativa cuenta con varias limitantes que merman su nivel de competitividad y seguridad de información.

- La cooperativa merma su recaudo de fondos porque los socios se atrasan en los pagos de sus cuotas o aportes de ahorro o prestaciones porque un porcentaje no son socios empleados y deben presentarse a pagar a cajas.
- No existen opciones innovadoras y motivantes a créditos para los socios.
- Actualmente la información de ahorro y crédito se lleva en tablillas de cartón susceptibles de enajenación o de una pérdida involuntaria
- El presupuesto de los socios no permite tener acceso a una buena calidad de vida que repercute en no soportar emergencias eventuales que redundan en aumentar el nivel de endeudamiento.
- El nivel académico de la mayoría de los socios no permite evaluar su propio endeudamiento llegando a niveles de recibir cero quetzales en su boleta de pago.
- La cooperativa no ha creado acciones que faciliten el recaudo mediante la venta de beneficios a socios que tengan un valor agregado a sus dependientes.
- Se debe analizar la morosidad en los pagos de los socios y las causas que originan la misma.
- Debe revisarse la política o procedimiento de otorgamiento de créditos para evitar que los socios por deudas no reciban remuneración alguna.
- Los registros de los aportes y créditos otorgados están parcialmente ingresados al sistema de cómputo.
- No existe suficiente divulgación de la cooperativa para que los socios asistan a actividades informativas como culturales.
- No existe record de los socios que asisten a actividades ya sea informativas o culturales.

- **Implicación de los hallazgos**

Haciendo un análisis de las limitantes existentes y detectadas en las entrevistas y resultado de los foda y diagrama de Hishikawa, se encuentre lo siguiente:

Luego de haber establecido las debilidades encontradas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “de los empleados de Bandegua”, R.L, se le solicitó al administrador que otorgara el valor correspondiente a cada una de ellas, quedando la información de la siguiente manera:

La gráfica muestra los porcentajes de las necesidades de mayor importancia y de menor importancia para la empresa, siendo las cuatro principales:

- Falta de estrategias de recaudo de fondos a través de la venta de beneficios atractivos a los socios.
- Problemas de recaudo por no saber los montos a recibirse por pagos de créditos de los empleados y terceros.
- Existencia de cartera morosa por socios que reciben sus boletas de pago con valor cero
- Sistemas no confiables por ser llevados en su mayoría a nivel manual

El Diagrama de Pareto es una forma especial de gráfico de barras verticales que separa los problemas muy importantes de los menos importantes, estableciendo un orden de prioridades, fue creado sobre la base del principio de Pareto, según el cual, el 80% de los problemas son provenientes de apenas el 20% de las causas.

En base a lo anterior, se puede establecer que el 80% de los problemas que se dan dentro de la cooperativa es causado por la falta de estrategias de recaudo de fondos a través de la venta de beneficios atractivos a los socios.

Anexo No. 3



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditoría

Entrevista tipo cuestionario dirigido al gerente administrador (representante legal).

El presente cuestionario tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Practica Empresarial Dirigida.

1. ¿Considera que es viable ampliar de la cuota mensual del Auxilio Póstumo en un 100% ?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

2. ¿Si es viable incrementar la cuota mensual del Auxilio Póstumo es porque en esa misma media se incrementara el monto a recibir por el beneficiario al momento de un siniestro funerario?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

3. ¿El efecto de incrementar en un 100% la cuota mensual del Auxilio Póstumo es un beneficio para el socio afiliado?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

4. ¿Se tienen establecidos los controles necesarios para fiscalizar los ingresos del Auxilio Póstumo?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

5. ¿Considera que es necesario separar en una cuenta bancaria específica los ingresos recibidos por concepto de Auxilio Póstumo?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
6. ¿Se ha diseñado el estudio financiero del proyecto del incremento de la cuota mensual del Auxilio Póstumo que compruebe habrán beneficios tanto para socios afiliados como para la cooperativa?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
7. ¿Los libros de la cooperativa están debidamente autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
8. ¿Los ingresos y egresos de la cooperativa están debidamente integrados en cuentas contables específicas de acuerdo al rubro al que pertenecen? En este caso del Auxilio Póstumo
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
9. ¿El incrementar la cuota del Auxilio Póstumo garantizara que siempre se tendrán fondos para las eventualidades funerarias?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
10. ¿Piensa en la posibilidad de poner a trabajar en otros rubros los fondos recaudados del Auxilio Póstumo?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____

Anexo 4



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias Económicas
Programa ACA Zacapa
Contador Público y Auditor

Entrevista tipo cuestionario **dirigido a la contadora y oficial de créditos**

El presente cuestionario tiene como objetivo, la recopilación de información básica de la cooperativa, que será de vital importancia para el desarrollo de Práctica Empresarial Dirigida.

1. ¿El pasar de cobrar Q 5.00 a Q 10.00 considera que afecta el bolsillo de los afiliados del Auxilio Póstumo?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

2. ¿Considera que el beneficiario del Auxilio Póstumo económicamente se le ayudará con recibir más dinero como beneficio ante una eventualidad funeraria?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

3. ¿Piensa que es necesario incrementar la cuota mensual que pagan los afiliados del Auxilio Póstumo?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

4. ¿Lleva registro de controles que fiscalicen los ingresos del Auxilio Póstumo?

SI_____ NO_____ NO SÉ_____

5. ¿Existen cuentas bancarias específicas para el registro de ingresos de cada uno de los productos de la cooperativa? En este caso puntual para el registro del Auxilio Póstumo
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
6. ¿Considera necesario hacer estudio financiero del proyecto del incremento de la cuota mensual del Auxilio Póstumo para analizar beneficios tanto para socios afiliados como para la cooperativa?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
7. ¿Podemos tener acceso a validar que efectivamente los libros de la cooperativa están debidamente autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
8. ¿Existen integraciones contables que muestren los ingresos y egresos del Auxilio Póstumo de forma mensual?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
9. ¿De acuerdo a los movimientos en los estados financieros siempre ha alcanzado el fondo creado con las aportaciones mensuales de los afiliados del Auxilio Póstumo?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____
10. ¿Contablemente es riesgoso controlar la inversión acumulada con las cuotas del Auxilio Póstumo en otros rubros de la cooperativa?
SI_____ NO_____ NO SÉ_____

Anexo No. 5

Ejecución de la propuesta

Estudio Financiero de la obtención de un beneficio mayor por el incremento de la cuota mensual del Auxilio Póstumo y la reinversión del monto acumulado en otros rubros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Introducción:

Al realizar este trabajo de PED se observa lo importante que resulta que la cooperativa lleve un buen control de los ingresos mensuales obtenidos por concepto de auxilio póstumo en la cuenta Caja y Bancos, tomando en consideración que es en estos rubros donde se define el buen manejo de los fondos de la misma. De allí la necesidad de que se establezcan mecanismos contables efectivos para llevar a buen término los controles del efectivo recibido y el registro de la reinversión de estos básicamente al uso de otros recursos financieros de la cooperativa, en este caso el efectivo del rubro Auxilio Póstumo, con el propósito de que la cooperativa a través de estos controles pueda llegar a conocer su rentabilidad por medio de incrementar la afiliación de socios y el uso debido que se le está dando a sus recursos.

En la actualidad el municipio de Morales, Izabal cuenta con más de una Cooperativa que ofrece sus servicios de ahorro y crédito a socios que posiblemente sean socios de varias cooperativas por el hecho de ser empleados de Bandegua.

El hecho generador de excesivo endeudamiento e incluso recepción de pagos de los empleados de Bandegua en boleta de cero valor obedece a una competencia sin tregua por parte de las cooperativas por que los socios obtengan sus servicios por una parte y por otro lado la astucia de los socios por obtener servicios de las cooperativas sin medir las consecuencias de impacto financiero familiar, así como de calidad de vida.

Capítulo 1

1. Objetivos

1.1 General

Realizar una evaluación financiera del beneficio “Auxilio Póstumo” brindado por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

1.2 Específicos

1.2.1 Analizar las operaciones de caja y bancos en el momento que se ingrese o egrese el efectivo por concepto de Auxilio Póstumo.

1.2.2 Establecer procesos financieros, para el uso del fondo de Auxilio Póstumo como reinversión en el rubro de préstamos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L, y que estos se cumplan con el propósito para el cual fueron autorizados.

1.2.3 Optimizar el uso de los recursos financieros con destino a solventar cubrir los siniestros funerarios.

1.2.4 Establecer condiciones de pago intereses en un momento determinado a los afiliados.

Capítulo 2

2. Alcance

El presente análisis será de aplicación al departamento de contabilidad y créditos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados de Bandegua, R.L. ubicada en Morales, departamento de Izabal.

3. Marco conceptual

3.1 **Ingresos:** la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral en el ejercicio de su actividad presta servicios como el Auxilio Póstumo. A cambio de percibir este dinero, nacen derechos de cobro de un beneficio al momento de un siniestro funerario de un socio o beneficiario de este, que hará efectivo su cobro dentro las fechas de los gastos del mencionado siniestro.

Todos aquellos fondos de efectivo o de bienes que recibe la organización para llevar a cabo su operatividad. Estos ingresos pueden ser generados por venta de servicios, donaciones u otros.

3.2 **Egresos:** a cooperativa realiza un gasto cuando eroga dinero por concepto de un siniestro funerario de los socios afiliados al Auxilio Póstumo.

3.3 **Caja:** En este rubro se incluyen el dinero en efectivo en caja y bancos, otros valores caracterizados por similares principios de liquidez, certeza y efectividad, y la moneda extranjera. Se puede definir también como el dinero en efectivo en caja y bancos del país y del exterior y otros valores de poder cancelatorio y liquidez similar.

Una de las características principales de estas cuentas es el gran movimiento que registran (llámese en forma diaria, semanal o mensual). (Todo el flujo de ingresos y egresos de fondos se registra en ellas).

Capítulo 3

Estudio Financiero de la obtención de un beneficio mayor por el incremento de la cuota mensual del Auxilio Póstumo y la reinversión del monto acumulado en otros rubros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “De los empleados de Bandegua”, R.L.

- **Análisis de ingresos**

Generalidades: Se propone a la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L., incrementar la cuota del Auxilio Póstumo en un 100%, esto no debería tener un impacto financiero en los afiliados ya que esto representa pasar de Q 5.00 a Q 10.00 con lo que se estará obteniendo un mayor ingreso para este propósito.

Cuadro Comparativo # 01

Comparativo con el incremento del 100% de la cuota

#	Cantidad de socios	Valor Cuota	Q. Mensual	Q. Anual
1	1,500 socios afiliados	Q. 5.00	Q. 7,500.00	Q. 90,000.00
2	1,500 socios afiliados	Q. 10.00	Q. 15,000.00	Q. 180,000.00

Fuente: Elaboración propia

Cuadro Comparativo # 2

Comparativo con incremento de la cuota y con 2,700 socios con que empezó el periodo 2012

#	Cantidad de socios	Valor Cuota	Q. Mensual	Q. Anual
1	1,500 socios afiliados	Q. 5.00	Q. 7,500.00	Q. 90,000.00
2	2,700 socios afiliados	Q. 10.00	Q. 27,000.00	Q. 324,000.00

Fuente: Elaboración propia

Actualmente la cooperativa percibe al año en este rubro Q. 90,000.00 que pueden convertirse en Q. 180,000.00 o en Q 324,000.00 si logramos colocar al 100% de socios con el que se inició el periodo 2012. Esto porque se espera brindar un mejor beneficio por este concepto.

- **Análisis de gastos**

Generalidades: Se propone a la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los empleados de Bandegua, R.L., que ofrezca un mejor beneficio por la cobertura del Auxilio Póstumo, con lo que el socio pueda cubrir un siniestro funerario, sin necesidad de endeudarse y que pueda sentir que una inversión mínima realmente puede ayudarlo ante un momento de esta índole.

La cooperativa en el período 2011 desembolsó por este rubro la cantidad de Q. 39,200.00 beneficiando a 40 personas. (Ver detalle en papel de trabajo capítulo # 6).

Actualmente los servicios funerarios en la región de Izabal oscilan entre Q 2,000.00 a Q 4,800.00 donde las variaciones de los precios son por la calidad de caja mortuoria y están diseñados para atender una cantidad de 100 personas.

Los servicios de las funerarias de la región incluyen por este servicio lo siguiente:

Cuadro comparativo # 3
Servicios prestados por funerarias de la región

No.	Servicio Ofrecido	Funeraria La Milagrosa	Funeraria San Jose	Funeraria Los Eucaliptos
1	100 Sillas	Ok	Ok	ok
2	100 Mesas	Ok	Ok	ok
3	100 Toldos	Ok	Ok	ok
4	Candeleros	Ok	Ok	ok
5	Floreros	Ok	Ok	ok
6	Altar y Cortina	Ok	Ok	ok
7	Platos, vasos y tenedores	Ok	Ok	ok
8	100 Tamales, pan blanco	Ok	Ok	ok

9	Café y azúcar	Ok	Ok	ok
10	Lapida	Ok		
11	Mobiliario para 9 días	Ok	Ok	Ok
12	Mobiliario para Acabo de año	Ok		
13	Caja con forro de papel	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00	Q. 2,000.00
14	Caja con Mortaja	Q 3,500.00		Q 4,000.00
15	Caja con forro de tela y tallada	Q. 4,800.00	Q, 5,100.00	Q. 6,000.00

Fuente: Elaboración propia

Se recomienda incrementar el pago por afiliación al Auxilio Póstumo por la cantidad de Q 5,000.00 socio, cobertura que se extinguirá con el deceso del afiliado.

Al mismo tiempo es necesaria la eliminación de otorgar créditos de emergencia por concepto de coberturas funerarias a los afiliados a este beneficio, ya que la cobertura es para el servicio funerario del beneficiario el cual cubre alimentación para 100 personas, caja mortuoria, lapida, mobiliario para 9 días y celebración de acabo de año.

Al pasar a este escenario no existe ningún desembolso adicional a la emisión del cheque a nombre de quien el afiliado índico sea emitido en su momento de afiliación.

Cuadro comparativo # 4

Razones para no solicitar un préstamo de emergencia por cobertura funeraria

#	Beneficiario	Cuota Q. 5.00	Cuota Q 10.00
1	Muerte de Afiliado	Q. 2,000.00	Q. 5,000.00
2	Muerte de beneficiario conyugue	Q. 1,000.00	Q. 5,000.00
3	Muerte de beneficio hijo	Q. 1,000.00	Q. 5,000.00
4	Muerte de beneficiario padre o madre	Q 800.00	Q. 5,000.00

Observaciones: El desembolso se realiza únicamente por la persona fallecida de tal cuenta que si hay dos socios afiliados y muere el beneficiario padre o madre, la cobertura son Q 5,000.00 únicamente para los gastos del deceso.

Fuente: Elaboración propia.

Con este cambio el beneficio Auxilio Póstumo se convertirá en un verdadero producto para la cooperativa ya que se estará entregando por un incrementar el 100% de la cuota mensual de afiliación un 250% en beneficio al momento de su utilización por cualquier beneficiario.

Si la cantidad de siniestros funerarios siguiera como en los últimos años sin rebasar los 50 casos se necesitara tener afiliados a por lo menos 2,083 socios o 1,667 para cubrir a los beneficiarios del 2012.

Cuadro comparativo # 5 Cobertura de 50 siniestros funerarios en un periodo anual con un techo de cobertura Q 250,000.00

#	Cantidad de socios	Valor Cuota	Q. Mensual	Q. Anual
1	1,500 socios afiliados	Q. 10.00	Q. 15,000.00	Q. 180,000.00
2	2,000 socios afiliados	Q. 10.00	Q. 20,000.00	Q. 240,000.00
3	2,100 socios afiliados	Q. 10.00	Q. 21,000.00	Q. 252,000.00

Fuente: Elaboración propia

Poder llegar al punto de equilibrio de cobertura del auxilio póstumo con un máximo de 50 siniestros implica el reto de afiliar a 600 socios más, no obstante hay que recordar que estos son casos concretos de fallecimiento de un beneficiario o el socio afiliado, situación que el periodo sujeto a evaluación fue de 10 socios fallecidos que pudo haber sido cubierto con Q 50,000.00.

- **Inversión:**

Generalidades: Si bien se necesitan 600 socios más para cubrir un techo de 50 siniestros funerarios, recomendamos a la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los

empleados de Bandegua, R.L., invertir el fondo del Auxilio Póstumo en la cartera de préstamos, donde se generaran intereses del 18% anual o del 1.5% mensual sobre saldos de tal cuenta eso generara excedentes para cubrir las eventualidades funerarias, y que el fondo siga trabajando en la obtención de esos excedentes.

A continuación el cuadro que compara la generación de intereses en un año, pensando una colocación única, debemos considerar que los fondos se van a ir colocando mes a mes y esa proporción los intereses subirán considerablemente.

Cuadro comparativo # 6 de Re-inversión de fondo de Auxilio Póstumo en cartera de préstamos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

#	Cantidad de socios	Q. Mensual	Q. Anual	Q. Interés Anual
1	1,500 socios afiliados	Q. 15,000.00	Q. 180,000.00	Q. 16,200.00
2	2,000 socios afiliados	Q. 20,000.00	Q. 240,000.00	Q. 21,600.00
3	2,100 socios afiliados	Q. 21,000.00	Q. 252,000.00	Q. 22,680.00

Fuente: Elaboración Propia

Para ello es necesario que los préstamos otorgados del fondo de Auxilio Póstumo se manejen en una cuenta contable separada del resto de y que al llegar a un techo de Q 500,000.00 se considere la repartición de intereses sobre ese techo, como un ingrediente más para volver atractiva esta prestación.

El Auxilio Póstumo será un verdadero producto para la cooperativa ya que el 50% de los intereses generados de esta cuenta serán para ella, convirtiéndose también en una ayuda importante para los afiliados.

- **Cambio o adición estatuto Auxilio Póstumo:**

Generalidades: El poder cobrar la cuota mensual a los socios empleados está sujeto a la deducción en planilla que realiza Bandegua, pero a los socios terceros es difícil ya que ellos deben presentarse por voluntad propia a las cajas de la cooperativa, de tal cuenta que para los socios terceros se adhieran al beneficio Auxilio Póstumo es necesario crear un artículo más en los estatutos de la cooperativa donde indique que dicho monto debe ser cobrado en su totalidad de forma anticipada por la cantidad de Q 120.00, los cuales serán deducidos de ahorros o incrementados a las cuotas de créditos al inicio de cada periodo anual para que tenga vigencia dicha afiliación.

Se propone a la administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L. la adición del siguiente párrafo al estatuto relativo al Auxilio Póstumo:

Artículo Auxilio Póstumo: Cobro de la Cuota Auxilio Póstumo

Se establece para el inicio del periodo 2014 el cobro de la cuota del Auxilio Póstumo de Q 10.00 monto que los afiliados autorizaran su descuento si son empleados o cumplimiento de pago para los socios no empleados en formato denominado “Ingreso de nuevo socio a Auxilio Póstumo” quedando establecido mediante la firma del asociado el siguiente procedimiento de pago:

- a) Afiliados empleados: Se descontara en boleta de pago mensual la cantidad de Q 10.00 de acuerdo a lo autorizado en formato “Ingreso de nuevo socio a Auxilio Póstumo”, si el afiliado no recibiere pago en su boleta mensual el monto será deducido de la cuenta de ahorros corrientes o de la cuenta aportaciones si fuese necesario.
- b) Afiliados no empleados: Se recibirá al momento de su afiliación la cantidad de Q 120.00 correspondientes a la cobertura de un periodo anual del beneficio Auxilio Póstumo, mismo que se dejo autorizado al momento de firmar el formato “ Ingreso de nuevo socio a Auxilio Póstumo”. Al inicio de un nuevo periodo se esperaran 15 días para recibir el pago sin requerimiento del mismo en cajas de la cooperativa, caso contrario se procederá de acuerdo a su autorización al descuento de ahorros corrientes, aportaciones o incremento de la cantidad requerida en la cuota de préstamos si lo tuviere en el mes que se efectuó dicho cobro.

- **Publicidad de Auxilio Póstumo**

Generalidades: para poder tener mayores ingresos por concepto de aportaciones y para que estos puedan reinvertirse en la cartera de préstamos de la cooperativa se debe hacer saber a la población de Izabal la existencia del beneficio Auxilio Póstumo mediante, anuncios de radio o televisión.

Se sugiere a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L. el siguiente spot para divulgación del beneficio Auxilio Póstumo, los costos de dicha publicidad son los siguientes:

- a) Radio: Q 300.00 por una semana con repetición 5 veces en el día
- b) Televisión por cable: Q 700.00 por una semana con repetición 4 veces en el día

**Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua, R.L.
Beneficios del Auxilio Póstumo**

No.	Razones para afiliarse al Auxilio Póstumo de Cooperativa Bandegua de Morales, Izabal
1	La Cuota del Auxilio Póstumo de Cooperativa Bandegua es de solo Q 10.00
2	Recibes Q 5,000.00 al momento de hacer uso del mismo
3	Puedes afiliarse a tu conyugue, hijos o padres
4	Tus cuotas mensuales se reinvierten dentro de la cooperativa para generar intereses
5	Recibes intereses anualmente por la reinversión de tus cuotas
6	Comunícate al teléfono 7947-8134 o visítanos en nuestra sede y afíliate

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 4

9. Formatos:

FORMATO 01

Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral “De los empleados de Bandegua”, R.L.

Morales, Izabal

Ingreso de nuevo socio a beneficio Auxilio Póstumo

Fecha: _____

Yo _____ recibí la solicitud del socio

Para ingresar a la prestación Auxilio Póstumo, siendo sus beneficiarios los que se detallan a continuación:

1. _____ Parentesco _____

2. _____ Parentesco _____

3. _____ Parentesco _____

4. _____ Parentesco _____

5. _____ Parentesco _____

Por este medio autorizo al administrador de la cooperativa para que a través de la instancia que corresponda para que el monto _____ me sea descontado de mi boleta mensual (Socio empleado de Bandegua) o de mis aportaciones (Socio Tercero) si no cancelo dentro de los cinco días calendario de iniciado el mes.

Solicitante

Administrador

Recomendaciones

La cooperativa debe tomar el monto al cierre del periodo 2012 de la obligación denominada “Plan Auxilio Funeral” (Q. 90,000.00) y ponerla a trabajar en el rubro de prestamos a socios (con carácter especial) para que este monto con los intereses generados cumpla con las obligaciones por una eventualidad funeraria de los asociados.

La cooperativa debe considerar pasar la cuota de “Auxilio Póstumo” de Q 5.00 a Q 10.00 obteniendo aproximadamente Q 180,000.00 anuales, y en lugar de hacer un pago monetario, realizar la prestación del servicio funerario, contribuyendo al no incremento del endeudamiento del socio cooperativista.

La administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Integral de los empleados de Bandegua debe optar por prestar un servicio funerario básico a través de las empresas funerarias de la región en lugar de entregar montos monetarios con la finalidad de apoyar a sus socios en no endeudarse con una emergencia funeraria.

El pensar en que el monto acumulado anual (Q 90,000 a Q 180,000 aprox.) puede ser un producto a desarrollar, implica considerar no solo la recepción de la cuota de los socios sino también el poner a trabajar dicho dinero para que los intereses cubran en un porcentaje considerable el monto de las eventualidades surgidas por emergencias funerarias de los socios, implica al mismo tiempo establecer un monto de inversión y un techo para que en un momento determinado exista entrega de intereses inclusive a los socios al llegar a topar el techo de inversión.